



**UNIVERSIDAD  
ACADEMIA**  
DE HUMANISMO CRISTIANO

CÁTEDRA UNESCO DE  
EDUCACIÓN EN DERECHOS  
HUMANOS HARALD EDELSTAM

## **Significaciones que estudiantes de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano atribuyen a los derechos humanos**



INFORME DE INVESTIGACIÓN 2019 - 2020

**Significaciones que estudiantes de la  
Universidad Academia de Humanismo Cristiano  
atribuyen a los derechos humanos**

---

Abraham Magendzo K. / Paulina Morales A. / Isabel Plaza L.  
Jorge Pavez B. / Antonieta Salvo A. / Elías Padilla B. / Carlos Contreras P.

**Autores:**

**Cátedra UNESCO de Educación en Derechos Humanos**

Equipo de investigación 2019-2020:

Abraham Magendzo K.

Jorge Pavez B.

Paulina Morales A.

Isabel Plaza L.

Antonieta Salvo A.

Elías Padilla B.

Carlos Contreras P.

*Santiago de Chile, diciembre 2020*

## **Agradecimientos**

En tanto equipo de investigación de la Cátedra UNESCO de Educación en Derechos Humanos Harald Edelstam, deseamos agradecer a todas las personas que participaron en el curso de esta investigación y que generosamente facilitaron su implementación: a cada estudiante que colaboró respondiendo la encuesta, a funcionarias, docentes y direcciones de escuela, al área de Comunicaciones de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano y a su Rector Álvaro Ramis.

De manera especial, agradecemos los aportes realizados al interior de la Cátedra y a este estudio en particular, a nuestro querido colega Jorge Pavez.

## ÍNDICE

Preámbulo.....	6
<i>I. Introducción y antecedentes.....</i>	<i>7</i>
<i>II. Marco general de la investigación.....</i>	<i>9</i>
1. Supuesto.....	9
2. Objetivos de la investigación.....	9
3. Metodología.....	10
4. Características del universo encuestado.....	11
5. Características de la encuesta aplicada.....	11
6. Metodología de análisis.....	12
<i>III. Presentación y análisis de los resultados.....</i>	<i>13</i>
1. Aspectos generales.....	13
2. Análisis diferenciado por Categorías y Subcategorías.....	15
Categoría 1: Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad.....	16
Categoría 2: Vida universitaria en la UAHC.....	40
Categoría 3: Opinión sobre temas de actualidad.....	55
<i>IV. Conclusiones y propuestas.....</i>	<i>83</i>
a) Conclusiones vinculadas con los objetivos y la hipótesis.....	83
b) Conclusiones vinculadas a las variables.....	85
c) Propuestas.....	90
<i>V. Referencias bibliográficas.....</i>	<i>91</i>
<b>ANEXO</b>	
Encuesta sobre derechos humanos 2019.....	95

## PREÁMBULO

La Cátedra UNESCO de Educación en derechos Humanos Harald Edelstam —en adelante Cátedra UNESCO— cuyo origen se remonta al año 2003, ha sido concebida como un espacio de investigación, docencia y difusión de la educación en derechos humanos (EDH), teniendo como uno de sus principales objetivos promover la EDH al interior de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (UAHC) y garantizar que quienes integran esta institución sean actores y promotores de los derechos humanos.

Ese propósito ha impulsado al equipo que compone este espacio a buscar mecanismos que permitan medir los conocimientos y prácticas en materia de derechos humanos (DDHH), al interior de la universidad, interés que responde a los compromisos adquiridos para fortalecer la integración y práctica del enfoque de DDHH, y a las responsabilidades adquiridas en tanto Cátedra UNESCO de la red del Programa UNITWEN de las Naciones Unidas, que comprenden, entre otros aspectos, movilizar conocimientos especializados, intercambiar conocimientos e investigaciones con otras instituciones de la educación superior y colaborar a la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030.

A partir de estos objetivos, el presente informe de investigación da cuenta de un proceso de búsqueda de información de parte de la Cátedra UNESCO, que brindará la oportunidad de evaluar el impacto que tiene en el cuerpo de estudiantes la misión y los propósitos que sostiene esta casa de estudios, específicamente en el ámbito de los (DDHH).

## I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el año 2016, la Cátedra Unesco llevó a cabo una investigación sobre las “significaciones” que los estudiantes recién ingresados a UAHC atribuían a los DDHH, a partir de sus experiencias e información tanto familiares como escolares. La investigación consideraba al universo de los estudiantes de primer ingreso a la universidad de ese año.

El resultado de esta investigación fue difundido a través de tres canales. Primero, un conversatorio dentro de la Universidad; segundo, un informe publicado bajo el título “Jóvenes universitarios y derechos humanos” (Magendzo, Pavez, Painemal y Plaza, 2017)<sup>1</sup>; tercero, un artículo titulado “Significaciones de jóvenes universitarios sobre derechos humanos” (Magendzo, Velasco y Morales, 2019)<sup>2</sup>.

Para el año 2019, la Cátedra se propuso realizar un seguimiento al tema a través de una nueva investigación que permitiera obtener información respecto de lo que estudiantes de la UAHC, después de haber cursado los tres primeros años de vida universitaria, percibían y experimentaban sobre los DDHH y su aplicación en distintas situaciones. Lo anterior, teniendo en consideración que, como parte de la formación general de esta casa de estudios, en ese período se imparte la Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad.

En términos generales, la nueva investigación tuvo como objetivo conocer las significaciones sobre los DDHH de los y las estudiantes de la UAHC, tomando como punto de referencia los resultados obtenidos en la primera investigación, de la cohorte 2016.

---

<sup>1</sup> Este informe fue publicado en formato de libro, gracias al apoyo de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de Unesco, la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación y la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

<sup>2</sup> Este artículo fue publicado en la Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, Volumen 30 (1), 87-122. Sus autores fueron: Abraham Magendzo, Shelom Velasco y Paulina Morales, integrantes de la Cátedra Unesco.

En particular, se ha buscado conocer sus tendencias en temáticas tales como: aportes e influencias obtenidas por la Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad; relaciones tanto en su trato con compañeros y compañeras como con los y las docentes de la Universidad; percepciones sobre la entrega de contenidos académicos asociados a los DDHH; participación en actividades académicas, de vinculación con el medio, sociales y políticas asociadas al ámbito de los DDHH; impacto y opinión a la luz de los acontecimientos tanto nacionales como mundiales, relacionados con los DDHH y acaecidos durante los años de vida universitaria. Todo lo anterior se consideró en tanto elementos que pudieran haber influido en sus percepciones actuales sobre los DDHH.

En síntesis, la investigación buscó obtener información sobre:

- los aportes a los conocimientos y experiencias en DDHH durante la vida universitaria del estudiantado,
- la percepción personal sobre la presencia de los DDHH en el currículo y en la práctica docente,
- la forma en que ven y cuestionan la vida en relación con los eventos nacionales e internacionales (eventos, vida política, situaciones críticas, comportamiento de las instituciones nacionales, etc.), en relación con la protección o violación de los DDHH.

Cabe destacar que, aunque el llamado “estallido social” producido en Chile a partir del 18 de octubre de 2019 fue posterior a la elaboración y aplicación de esta encuesta, en el análisis de los resultados se procura hacer referencia a este en la medida en que lo ocurrido pueda relacionarse o confirmarse con las opiniones vertidas por los encuestados.



## II. MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

### 1. Supuesto

Tomando en cuenta los resultados obtenidos en la encuesta del año 2016 y considerando la presencia de la Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad en el plan de formación general de la UAHC, para la presente investigación se partió del supuesto que tras tres años de vida universitaria, los y las estudiantes de esta casa de estudios darían cuenta de haber reforzado y consolidado su percepción sobre los DDHH, adquiriendo conocimientos más acabados en la materia lo que podría verse reflejado tanto en sus actitudes como en sus valores y conocimientos teóricos.

### 2. Objetivos de la investigación

*Objetivo general:*

Conocer las significaciones que otorgan a los DDHH los y las estudiantes de la UAHC, teniendo en cuenta el aporte de la Cátedra Básica de Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad, sus años de vida universitaria en esta casa de estudios y el contexto sociopolítico nacional e internacional.

*Objetivos específicos:*

2.1 Conocer la influencia de la Cátedra Básica de Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad, en los significados que actualmente atribuyen los estudiantes a los DDHH.

2.2 Identificar la influencia de los años de vida universitaria en la UAHC en los significados que los estudiantes dan actualmente a los DDHH.

2.3 Recoger la influencia del contexto sociopolítico nacional e internacional en los significados que, en la actualidad, otorgan los estudiantes a los DDHH.

2.4 Identificar si los elementos antes mencionados —Cátedra Básica, vida universitaria y contexto social— influyen, en lo cognoscitivo, en lo valorativo y en lo actitudinal, en relación con las significaciones que entregan los estudiantes a los DDHH.

### **3. Metodología**

Para esta segunda investigación, se utilizó una metodología cuantitativa a través de la aplicación de una encuesta según la escala Likert.

El universo de estudiantes al que fue dirigida la encuesta se identificó tomando como punto de referencia la cohorte 2016 —encuestada en la primera investigación— que, a la fecha en que se aplicó dicho instrumento, se encontraban cursando el 8° semestre de estudios. Con esto se buscó garantizar la participación de personas que hubiesen completado al menos tres años de estudios en la UAHC y, por lo tanto, también cursado la Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad que, para efectos del presente informe, distinguiremos de ahora en adelante como Cátedra Básica. Cabe señalar que esta cátedra, inscrita en las mallas curriculares de todas las carreras de la Universidad, es un curso obligatorio, con excepción de la carrera de Sociología, donde forma parte de los ramos electivos del 4° semestre.

En síntesis, y atendiendo a los requerimientos del estudio, se determinó encuestar a estudiantes que cursaban el 8° semestre —correspondiente al 4° año de carrera— en las Facultades de Ciencias Sociales, Pedagogía y Arte.

#### **4. Características del universo encuestado**

Corresponde a los datos solicitados a las personas que respondieron la encuesta:

- Edad
- Género
- Año de ingreso a la UAHC
- Carrera
- ¿Ha realizado sus estudios en la UAHC desde primer año?
- ¿Cursó la Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad?

#### **5. Características de la encuesta aplicada**

Para responder a los objetivos de la investigación, la encuesta se elaboró a partir de tres categorías que integraban los temas antes mencionados:

Categoría 1: Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad.

Categoría 2: Vida universitaria en la UAHC.

Categoría 3: Contexto sociopolítico nacional e internacional.

Cada categoría comprendió un conjunto de afirmaciones sobre las cuales los encuestados debían expresarse, optando por una de las alternativas propuestas, según la escala Likert.

A través del análisis de afirmaciones de cada categoría, se pudo valorar en qué medida la información, experiencias y opiniones de los y las estudiantes sobre el tema, habían variado o se habían confirmado. Es decir, si las significaciones sobre los DDHH atribuidas por el estudiantado durante su permanencia en esta universidad se habían consolidado o habían sufrido cambios y en qué sentido.

## 6. Metodología de análisis

En cada categoría, el conjunto de afirmaciones y sus respuestas permitieron identificar las relaciones existentes entre ellas, de modo que fuera posible establecer subcategorías que las agruparan por temáticas. Así, entre las respuestas podían realizarse comparaciones e identificar coherencias o incoherencias.

El modelo de análisis propuesto fue el estadístico descriptivo que trabaja con los promedios de las respuestas. En determinados casos, estas fueron cruzadas con el perfil de los estudiantes, según género, edad, facultad, haber cursado la Cátedra Básica, haber realizado todos sus estudios en la UAHC, haber leído la DUDH. En estos cruces se identificaron las diferencias entre variables que podían resultar significativas.

Teniendo como objetivo conocer las tendencias manifestadas en las respuestas a las afirmaciones de las personas encuestadas, y para simplificar su presentación en el análisis, las cinco alternativas propuestas por la escala Likert se redujeron a tres: “de acuerdo” / “totalmente de acuerdo”; “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, y “en desacuerdo” / “totalmente en desacuerdo”.

Para clarificar esta presentación, se propone la siguiente tabla:

*Tabla 1. Síntesis de alternativa para presentación de resultados*

<b>Alternativas modelo Likert</b>	<b>Síntesis para presentación de resultados</b>	<b>Ejemplo</b>
Totalmente de Acuerdo	Acuerdo	“En esta afirmación un 73 % manifiesta su acuerdo, un 12 % su desacuerdo y 15 % no se pronuncia al respecto”
De Acuerdo		
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	No se pronuncia	
En Desacuerdo	Desacuerdo	
Totalmente en Desacuerdo		

cada una de las afirmaciones y en los cruces significativos, se elaboraron los respectivos gráficos. No obstante, solo se presentan aquellos que se consideran más relevantes para una mejor comprensión de los datos. Cabe precisar que la autoría de todos los gráficos corresponde al equipo investigador.

### III. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

#### 1. Aspectos generales

La encuesta se administró de forma presencial durante el mes de agosto del 2019 a estudiantes que se encontraban cursando el 8° semestre en las diferentes escuelas de la UAHC.

Cabe señalar que el proceso no excluyó a estudiantes de otras cohortes que, por diversas razones, se encontraban cursando ramos de dicho semestre, ni a estudiantes provenientes de otras universidades que se hubieran incorporado con posterioridad al 2016 y convalidado sus estudios.

El número total de estudiantes que respondieron la encuesta fue de 235.

La distribución de estudiantes por carreras muestra que el 60 % pertenece a la Facultad de Ciencias Sociales, el 21 % a la Facultad de Pedagogía y el 18 % a la Facultad de Artes. Tres estudiantes (1,3 %), no indicaron a qué carrera pertenecían<sup>3</sup>. El total de encuestados corresponde al 10 % del universo total de estudiantes de pregrado de la jornada diurna de la UAHC del año 2019.

Cabe destacar que en la variable “género”, solo un 2 % de las

---

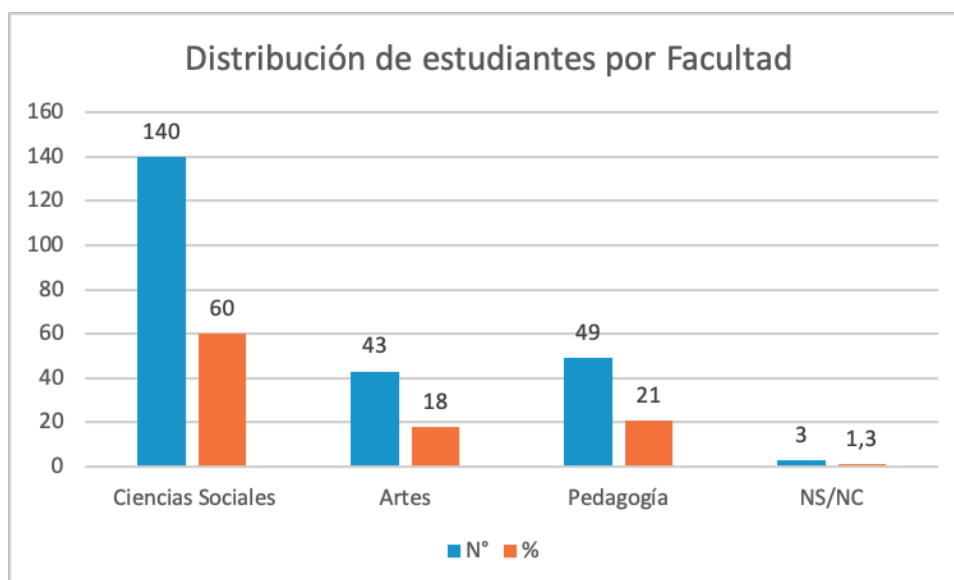
<sup>3</sup>Ver: Gráfico 1. Distribución porcentual de estudiantes por Facultad.

personas encuestadas (4 estudiantes) se identificaron como intersex. Por lo tanto, respecto de esta variable, se puede decir que la muestra no es representativa de otras identidades de género salvo las binarias, de las que sabemos que el 63 % (148), afirmaron ser mujeres y el 35 % (83), hombres<sup>4</sup>.

Respecto de la pregunta “¿Ha realizado sus estudios en la UAHC desde primer año?” el 89,4 % (210 estudiantes) manifestó haber realizado sus estudios en esta Universidad desde el primer año, el 9,8 % (23 estudiantes) indicó que no había iniciado en primer año y el 0,9 % (2 estudiantes) no respondió. Lo cierto es que, en términos porcentuales y de manera general, no se observaron divergencias en las respuestas a las afirmaciones a partir de esta característica.

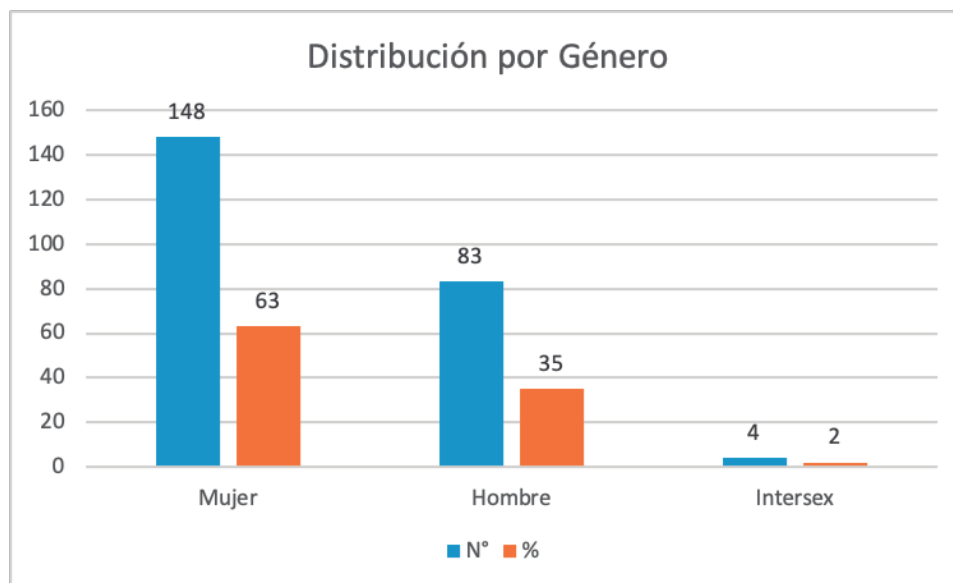
Por último, en las respuestas a la pregunta “¿Cursó la cátedra básica DDHH, Género y Multiculturalidad?,” se contabilizaron 188 estudiantes, es decir el 80 %, que afirmaron haberla cursado, frente a 42, el 18 %, que no la cursó. Además, 5 estudiantes, equivalentes al 2,1 %, no respondieron esta consulta.

Gráfico 1. Distribución porcentual de estudiantes por Facultad



<sup>4</sup>Ver: Gráfico 2. Distribución porcentual de estudiantes por Género.

Gráfico 2. Distribución porcentual de estudiantes por Género



## 2. Análisis diferenciado por Categorías y Subcategorías

Categoría 1	Subcategorías	
Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad	1.1: Declaración Universal de los Derechos Humanos	
	1.2: Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad	
	1.3: Respeto a la diversidad	
	1.4: Delitos y enfoque de derechos	
	1.5: Protección de los DDHH	
Categoría 2	Subcategorías	
Vida universitaria en la UAHC	2.1: Experiencia sociales y culturales en la vida universitaria	
	2.2 Estudiantes y cuerpo docente	
	2.3 Participación estudiantil y DDHH	
Categoría 3	Subcategorías	
Opinión sobre temas de actualidad	3.1: Interrupción del embarazo	
	3.2: Medios para avanzar en la reconciliación en el país	
	3.3: Reconocimiento institucional de los pueblos originarios	
	3.4: Casos de corrupción y relación con los DDHH	
	3.5: Discriminación	
	3.6: Feminismo y violencia hacia las mujeres	
	3.7: Mecanismos de solución de conflictos:	3.7.1: a nivel nacional
¿coerción versus el diálogo	3.7.2: a nivel internacional	

## **Categoría 1: Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad**

Como se ha señalado, en el modelo educativo de la UAHC, la Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad se encuentra dentro del área de formación general y se imparte en todas las carreras de la Universidad dentro de los tres primeros semestres de formación, con excepción de la Escuela de Sociología, donde tiene un carácter electivo.

Esta primera categoría considera afirmaciones que tienen relación con los objetivos y contenidos de la Cátedra Básica, que aborda aspectos relacionados con la Declaración Universal.

Cabe señalar que este curso es impartido por diversos docentes y, aunque existe un programa oficial, su implementación puede ser objeto de énfasis diversos y metodologías propias.

Para su análisis, esta primera categoría se subdividió en cinco subcategorías que agrupan afirmaciones interrelacionadas. Estas fueron comparadas entre sí y también con los resultados obtenidos en la investigación del año 2016, en los casos en que correspondió hacerlo.

### **Subcategoría 1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Las afirmaciones 1 y 2, indagan en el conocimiento y en la valorización que se le otorga a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

#### **1. He leído la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).**

En esta afirmación, el 52 % de las personas encuestadas señaló haber leído la DUDH y el 48 % declaró no haberla leído. Estos



porcentajes llaman particularmente la atención, dado que la DUDH debiera ser una lectura obligatoria en la Cátedra Básica. Este elevado número de personas que declaran no haber leído y, por lo tanto, estudiado dicho documento, nos lleva a preguntar si esto es debido a que no ha sido parte de la bibliografía obligatoria del curso o a que, aun estando entre los contenidos, no ha sido debidamente integrado a los procesos de aprendizaje.

Cabe recordar que, en la investigación realizada el año 2016, ante preguntas relacionadas con el conocimiento que los alumnos/as habían recibido sobre los DDHH, el 63 % indicó que en las instituciones educacionales donde cursaron su Educación Media no se conversaba ni se hacían clases sobre los DDHH (Magendzo et al. 2017 pp. 21 y 21). Como contrapunto, el 52 % manifestó estar de acuerdo con la necesidad de conocer la DUDH para poder respetar los DDHH (Op. cit. p 29).

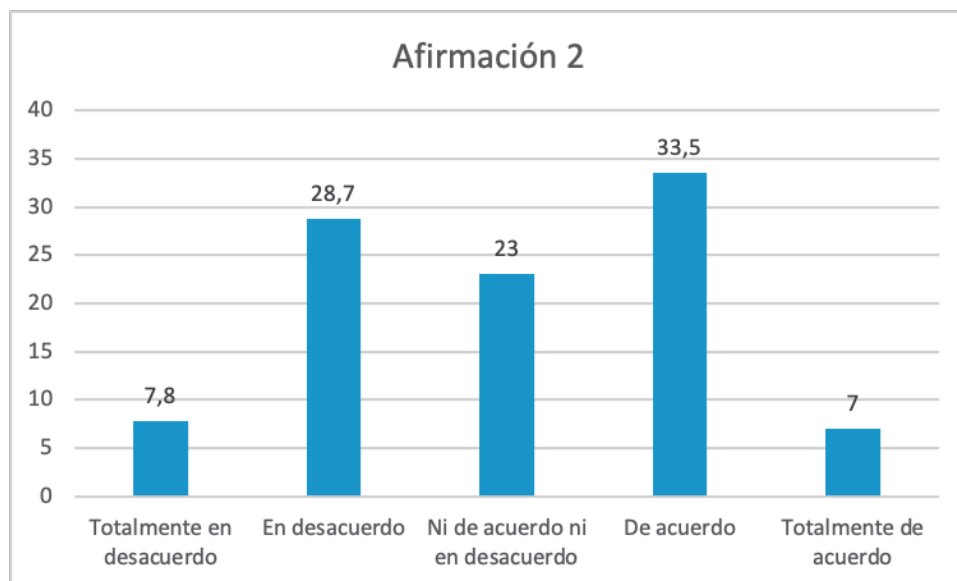
## ***2. La Declaración Universal de los Derechos Humanos es el instrumento que consagra todos los derechos humanos que existen.***

El 40,5 % de las personas encuestadas muestra su acuerdo con la afirmación. En cambio, un 36,5 % se mostró en desacuerdo y un 23 % no se pronunció. Se podría deducir de estos resultados que una proporción elevada considera, implícitamente, que muchos derechos no están presentes en ella, o bien que no se pronuncian porque no conocen la respuesta<sup>5</sup>.

De hecho, la Declaración tenía, a la fecha en que se aplicó la encuesta, cerca de 71 años, y con el correr de los tiempos han aparecido nuevos derechos no considerados o no suficientemente explicitados en ella, tales como los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos de los pueblos y los derechos medioambientales.

---

<sup>5</sup> Ver: Gráfico 3. Afirmación 2, La DUDH consagra todo los DDHH que existen.

Gráfico 3. *Afirmación 2, La DUDH consagra todo los DDHH que existen*

Respecto de esta primera subcategoría, podemos observar que es llamativo el bajo porcentaje de personas que afirma haber leído la DUDH, dado que esto conlleva que quienes no la han leído desconocen el contenido de un documento que consagra los derechos fundamentales de las personas. A partir de esto, es difícil establecer si el acuerdo o desacuerdo manifestados en la afirmación 2, respecto a que la DUDH consagra todos los DDHH que existen, se fundan en una opinión documentada o en una opinión elaborada al margen del sustento teórico. Esto nos permite reforzar, en tanto Cátedra UNESCO, nuestro convencimiento de lo indispensable que es estudiar la carta magna cuando se aborda la enseñanza de los DDHH.

### **Subcategoría 1.2: Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad**

Las afirmaciones 3, 4, 5 y 6 pretenden indagar sobre la influencia que ha ejercido la participación en la cátedra en la forma de percibir y actuar en la realidad como sujetos activos en la protección y defensa de los DDHH,

Como se ha mencionado, la Cátedra Básica es impartida en todas las carreras dentro de los tres primeros años de formación en las escuelas. Por ello cabría esperar que la mayor parte de las personas que respondieron la encuesta hubiesen cursado este programa. Sin embargo, debemos considerar que es posible encontrar estudiantes ingresados con posterioridad a la universidad, provenientes de otras instituciones educativas o de cohortes anteriores que hubieran congelado sus estudios y que, por lo tanto, aún tuviesen pendiente el ramo. Lo mismo podría ocurrir con estudiantes de la Escuela de Sociología, que tiene la Cátedra Básica como curso electivo. Estas excepciones permiten explicar por qué, de los 235 estudiantes que respondió la encuesta, solo el 80 % manifestó haber cursado la asignatura.

#### ***3. Haber cursado la Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad ha cambiado mi forma de pensar sobre los derechos humanos, respecto de lo que había aprendido antes en mi entorno familiar y/o en mi escuela.***

Un 55,2 % de quienes cursaron la Cátedra señala que esta ha contribuido a cambiar su forma de pensar sobre los DDHH. En tanto un 18,8 % señala estar en desacuerdo con la afirmación y un 26 % no se pronuncia.

El porcentaje de quienes reconocen un cambio en su visión de los DDHH gracias a la Cátedra Básica es relevante si asumimos que ello implica una mejor integración de conocimientos y mayor sensibilización en la materia. Esto puede ser verificado contrastando este resultado con las respuestas extraídas en las afirmaciones 4, 5 y 6 donde, como veremos más adelante, el porcentaje de apoyo a las contribuciones de este ramo tiende a ser mayoritario.

Por otro lado, llama la atención el porcentaje de estudiantes que manifiesta su desacuerdo y el de quienes no se pronuncian frente a la afirmación. Esto podría deberse, entre otras razones, a que la Cátedra Básica no tuvo impacto en sus representaciones sobre los DDHH.

Si observamos los resultados de estos dos ámbitos en cada Facultad, vemos que se distribuyen de la siguiente manera: en Ciencias Sociales, el 17 % está en desacuerdo y 26,7 % no se pronuncia; en Artes, el 37,8 % está en desacuerdo y el 21,6 % no se pronuncia; en Pedagogía, el 10,4 % está en desacuerdo y el 27,1 % no se pronuncia. Con estos datos podemos indicar que el mayor porcentaje de estudiantes que manifestó su desacuerdo con la afirmación proviene de la Facultad de Artes y que el mayor porcentaje de acuerdo con la misma, se concentra en la Facultad de Pedagogía<sup>6</sup>.

Ahora bien, es importante consignar que el desacuerdo se manifiesta respecto de un cambio en la manera de pensar sobre los DDHH y, tomando en cuenta que la investigación 2016, tanto en sus fases cuantitativa como cualitativa, arrojó como resultado una percepción mayoritariamente favorable a los DDHH de parte de los y las estudiantes (Magendzo et al., 2017 p. 47), podemos aproximarnos a pensar que es esa significación la que no ha variado.

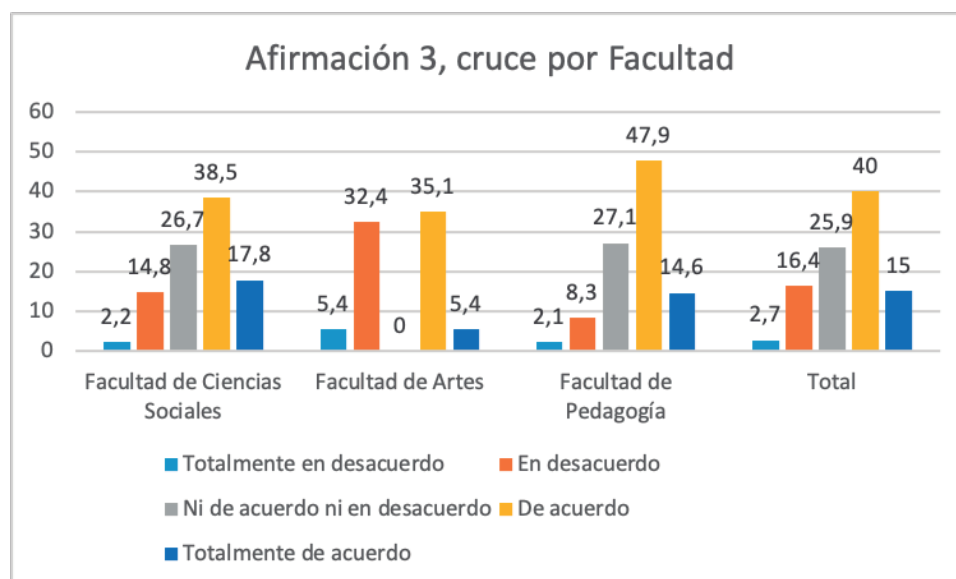
---

<sup>6</sup> Ver: Gráfico 4. Afirmación 3, cruce por Facultad.

Respecto al porcentaje de estudiantes que no se pronunció frente a la afirmación, cabe preguntarse si se encuentran en ese grupo aquellos que aún no habían cursado la Cátedra Básica. Para analizar este aspecto, recordemos que un 18 % de estudiantes indicó no haber cursado el programa. Si observamos el gráfico donde se cruzan las respuestas entregadas a esta afirmación con el porcentaje de quienes no rindieron la asignatura, veremos que la alternativa no sabe/no contesta concentra el 41,2 % de ellos<sup>7</sup>.

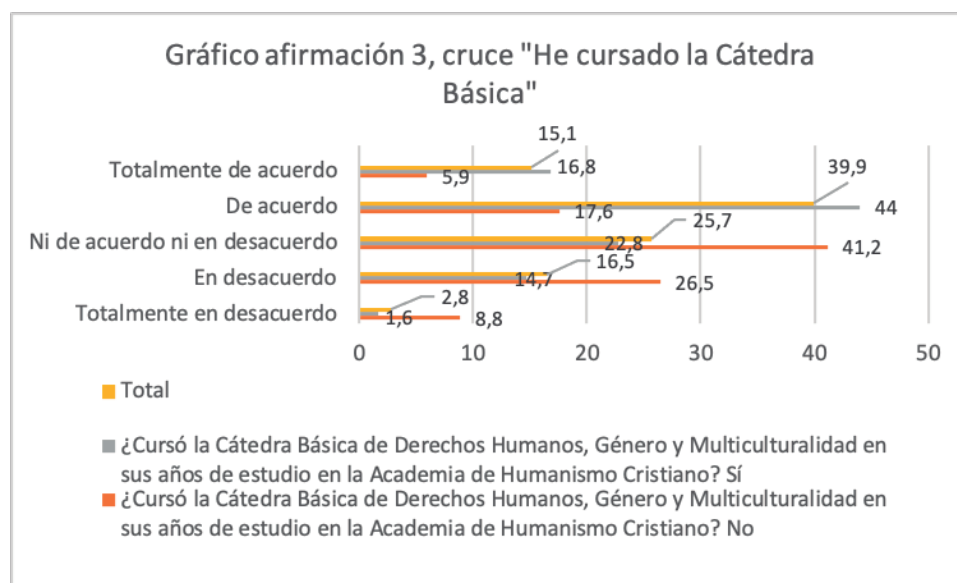
Este gráfico también nos muestra que el acuerdo con la afirmación aumenta entre quienes sí pasaron por el curso, dato importante que confirma los aportes de un curso de estas características durante la formación universitaria.

Gráfico 4. Afirmación 3, cruce por Facultad



<sup>7</sup> Ver: Gráfico 5. Afirmación 3, cruce "He cursado la Cátedra Básica".

Gráfico 5. Afirmación 3, cruce "He cursado la Cátedra Básica"



**4. Haber cursado la Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad me ha motivado a adoptar una actitud más activa y de rechazo frente a un caso de abuso que afecte los derechos humanos.**

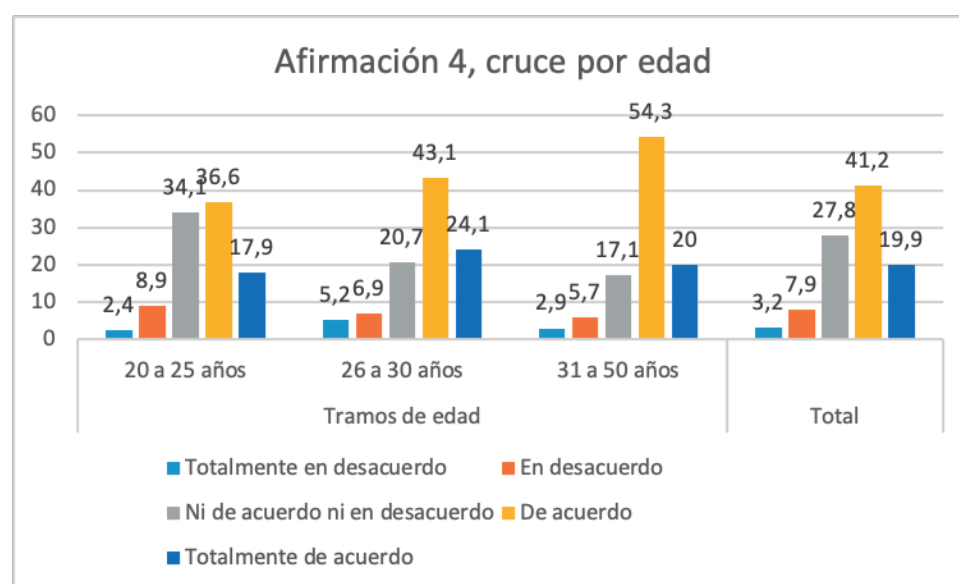
Frente a esta afirmación, el 61 % de las personas encuestadas señala estar de acuerdo, frente a un 11 % que manifiesta su desacuerdo y un 28 % que no se pronuncia al respecto.

Es importante destacar que uno de los objetivos declarados en el Modelo Educativo de la UAHC es que la Cátedra Básica debe favorecer el compromiso y la defensa de los DDHH del estudiantado (Modelo Educativo UAHC 2013, p 44). Tomando en cuenta este dato y la distribución porcentual en las respuestas, podemos afirmar que si bien de manera mayoritaria se evidencia que el programa es un aporte para que los y las estudiantes adopten una actitud activa en materia de DDHH, es llamativo que esto solo represente el sentir de poco más de la mitad de las personas encuestadas.

El desacuerdo con la afirmación puede tener su explicación en diversos aspectos, que solo podemos aventurar. Se podría tratar de estudiantes que ya tenían una actitud activa frente al tema antes de ingresar a la Universidad y, por lo tanto, la Cátedra Básica no jugó un rol relevante al respecto, o podría significar que el programa en sí mismo no generó un cambio actitudinal en ese 11 % de personas.

Por otro lado, si observamos la distribución de las respuestas según rangos etarios, podemos ver que el grupo que concentra la mayor cantidad de personas que no se pronuncia frente a la afirmación (un 34,1 %), está en el rango de los 20 a 25 años. Los rangos de 26 a 30 y de 31 a 50 años, en cambio, manifestaron un 67,2 % y 74,3 % de aprobación a la afirmación, respectivamente. Lo que debe llamar la atención en estas representaciones porcentuales, es el hecho de que en el rango de los 20 a 25 años se concentra el 57 % de las personas que respondieron la encuesta, y es ese grupo mayoritario donde se ubican quienes optaron por no manifestarse frente a una aseveración que intenta medir los resultados de un objetivo vital para la Cátedra Básica y para el modelo educativo de la UAHC<sup>8</sup>.

Gráfico 6. Afirmación 4, cruce por edad



<sup>8</sup> Ver: Gráfico 6. Afirmación 4, cruce por edad

### **5. Todas las universidades deben ofrecer a sus estudiantes un curso obligatorio de derechos humanos.**

Las respuestas a esta afirmación se distribuyeron de la siguiente manera: el 85,6 % de las personas encuestadas mostró su acuerdo con la afirmación, el 6,1 % indicó estar en desacuerdo y un 8,3 % no se pronunció. Frente a estos datos, no cabe duda de que una amplia mayoría de los y las estudiantes está a favor de que en todas las universidades se imparta de manera obligatoria un curso de DDHH. Ello nos muestra que para el cuerpo de estudiantes no solo es importante aprender sobre esta materia sino que además la consideran indispensable.

Respecto de los resultados obtenidos en la investigación 2016, donde, frente al mismo enunciado, un 73 % de estudiantes manifestó su acuerdo, un 22 % no se pronunció y un 5 % estuvo en desacuerdo, podemos ver un incremento porcentual a favor de este enunciado (Magendzo et al., 2017 p. 46). Dados los resultados en las afirmaciones 3 y 4, no podemos asegurar que este cambio se deba solamente a la contribución de la Cátedra Básica, pero aun así es interesante constatar que la adhesión al acuerdo ha aumentado.

### **6. Haber cursado la Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad me ha ayudado a reforzar y valorar la diversidad de género.**

Un total de 63,6 % de las personas encuestadas señala estar de acuerdo con el aporte de la cátedra para reforzar y valorar la diversidad de género. En cambio, un 11,3 % manifestó su desacuerdo y un 25 % no se pronunció respecto de la afirmación.

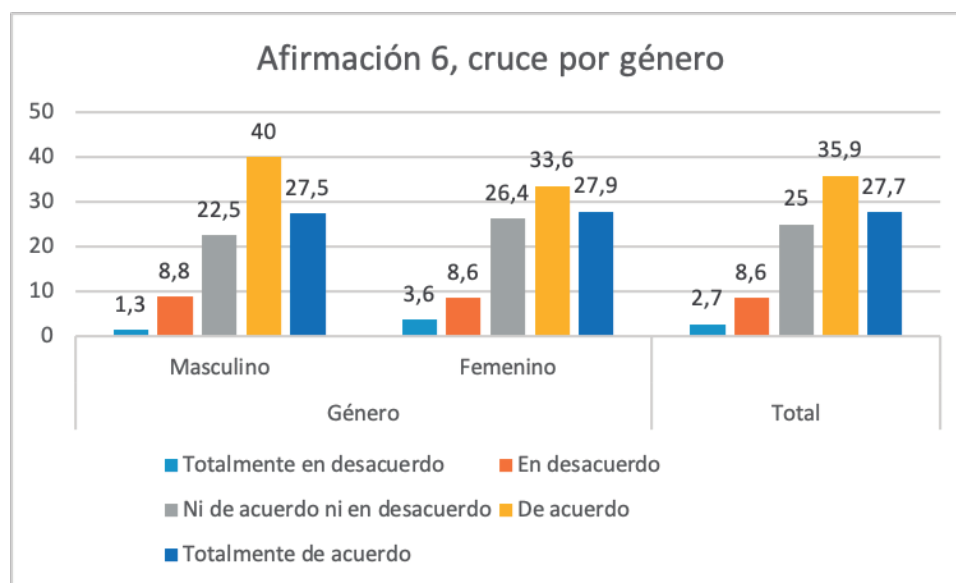
Quienes manifiestan su desacuerdo sobre la contribución de la cátedra a este tema, podrían querer decir que la Cátedra Básica no reforzó ni afectó su valoración respecto de la diversidad de género,



pero no indica si este era un tema sobre el que poseían una sensibilización previa. En todo caso, la proporción del aporte de la cátedra a la valoración de la diversidad es efectivamente importante.

Al observar el porcentaje de respuesta separadas por género, observamos una diferencia de 6 puntos entre hombres y mujeres, respecto del acuerdo con esta afirmación. Es interesante constatar que son ellos quienes manifiestan un mayor porcentaje de acuerdo, con el 67,5 % de aprobación, frente al 61,5 % de ellas. Esta diferencia podría deberse a que en cierto número de mujeres ya existía una sensibilización al respecto<sup>9</sup>.

Gráfico 7. Afirmación 6, cruce por género

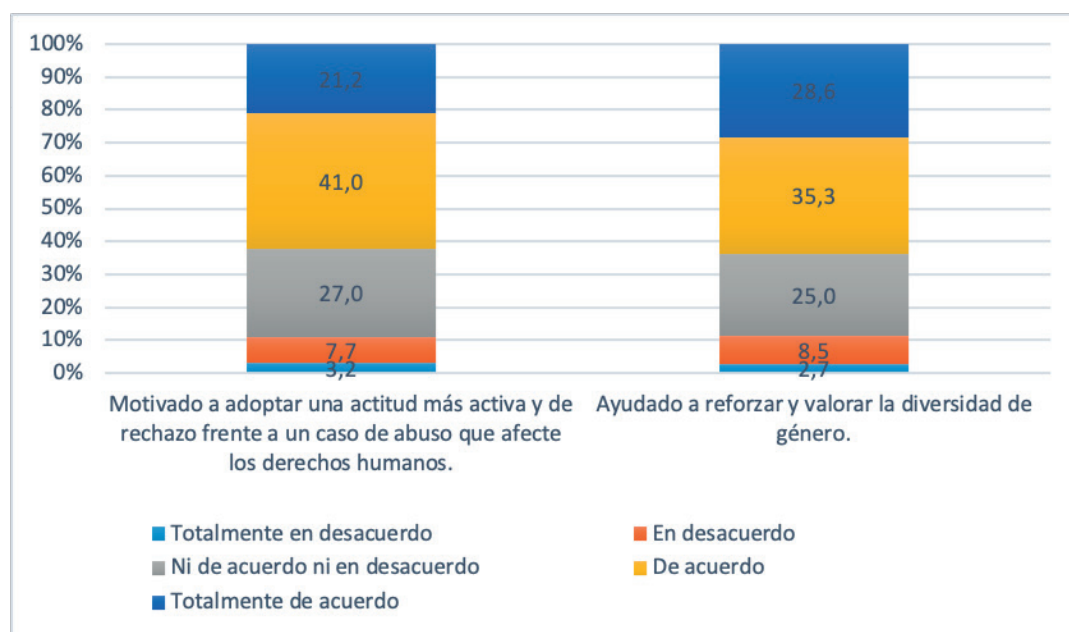


De manera general, podemos observar que las respuestas de los y las estudiantes frente a esta subcategoría indican una tendencia a valorar los aportes de la Cátedra Básica a su formación universitaria respecto de los DDHH.

<sup>9</sup> Ver: Gráfico 7. Afirmación 6, cruce por género.

Aun así, es importante subrayar dos aspectos que, con excepción de la afirmación n°5, se repiten y que apuntan, por una parte, a que la valoración antes referida es avalada por grupos que no van mucho más allá del 60 % del universo total de personas encuestadas y, por otra, que hay un porcentaje sostenido de personas que opta por no asumir una posición frente a los temas propuestos. Esto puede verse claramente reflejado en el siguiente gráfico<sup>10</sup>.

Gráfico 8. Haber cursado la Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad me ha..



### Subcategoría 1.3: Respeto a la diversidad

Las afirmaciones 7 y 8 se refieren a los DDHH en su relación con la diversidad cultural (cultura de los pueblos) y las distintas expresiones de género en la sociedad.

<sup>10</sup> Ver: Gráfico 8. Haber cursado la Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad me ha...

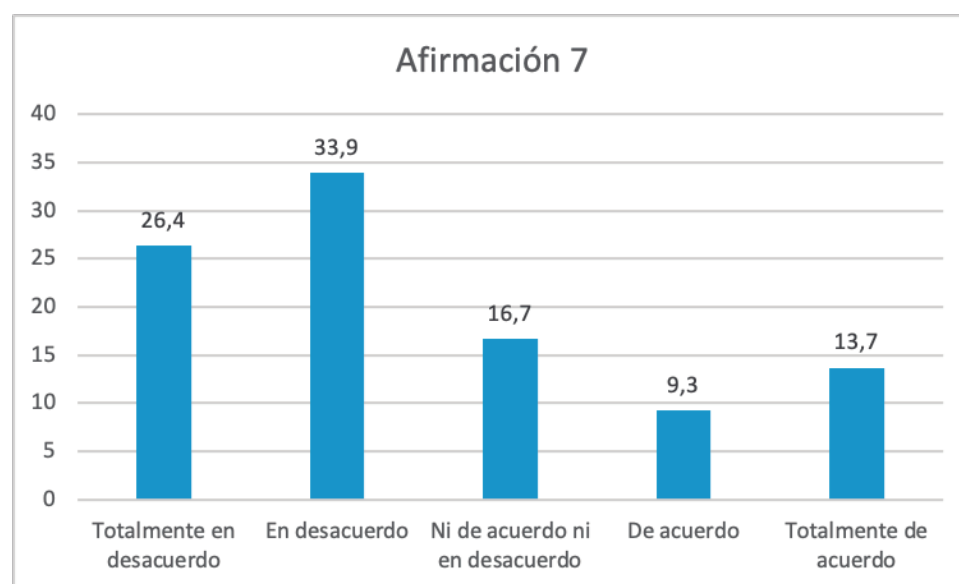
## 7. Se deben respetar todas las prácticas tradicionales y culturales, incluso si se oponen a los derechos humanos.

Se trata de una afirmación que cuestiona uno de los atributos de los DDHH: su universalidad. En esta afirmación se aprecia la complejidad del tema, ya que está cruzada por múltiples factores y variables influenciadas por una educación que, como quedó reflejado en la subcategoría 1, se expresa ignorando el contenido la DUDH, por lo tanto, ajena al sentido integral del concepto de dignidad humana.

Aun así, la afirmación formulada concitó el desacuerdo del 60,3 % de las personas encuestadas, mientras que el 23 % estuvo de acuerdo y el 16,7 % no se pronunció al respecto<sup>11</sup>.

De alguna manera estos resultados tienden a estar más en la vereda que sostiene y promueve la Universalidad de los DDHH, aunque exista un porcentaje de estudiantes que, por desconocimiento o desacuerdo con esa característica de los DDHH, anteponen las expresiones culturales, cualesquiera que estas sean, a las DUDH y al Derecho Internacional de los DDHH.

Gráfico 9. Afirmación 7. Se deben respetar todas las prácticas tradicionales y culturales, incluso si se oponen a los derechos humanos

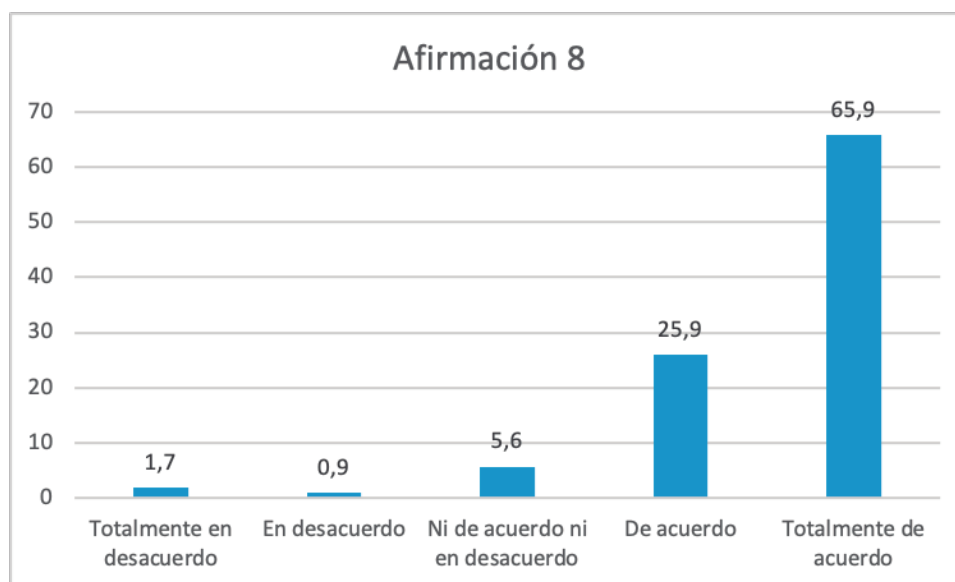


### 8. Estoy de acuerdo con abrir espacio a otras expresiones de género, más allá de la tradicional diferencia entre lo femenino y lo masculino.

Frente a esta afirmación un 91,6 % de las personas encuestadas manifestó estar de acuerdo, un 2,6 % en desacuerdo y un 5,8 % no se pronunció<sup>12</sup>.

Estos resultados revelan que una amplia mayoría de estudiantes apoya la diversidad de género y entiende que está constituida por una variedad de expresiones más allá de las binarias. Esta tendencia debe ser reconocida como una característica positiva de parte de los y las estudiantes de la UAHC, dado que refleja una actitud de respeto por la igualdad y la diversidad de todas las personas.

Gráfico 10. Afirmación 8, Estoy de acuerdo con abrir espacio a otras expresiones de género, más allá de la tradicional diferencia entre lo femenino y lo masculino



<sup>12</sup> Ver: Gráfico 10. Afirmación 8, Estoy de acuerdo con abrir espacio a otras expresiones de género, más allá de la tradicional diferencia entre lo femenino y lo masculino.

A modo de conclusión de esta subcategoría, se advierte la tendencia de los encuestados y encuestadas hacia una mayor aceptación de las diferencias, tanto en lo que se refiere a las costumbres o cultura de los pueblos (con una cierta proporción de indefinidos), como a las diversas expresiones de género, en contraposición a la diferenciación tradicional.

#### **Subcategoría 1.4: Delitos y enfoque de derechos**

Las afirmaciones 9, 10, 11, 12 y 13 permiten indagar en la posición que los encuestados adoptan frente al delito en relación con los DDHH. Cabe señalar que con excepción de la afirmación N°9, el resto de las citas tiene su símil en la encuesta realizada el 2016, de modo que resulta apropiado, en esos casos, abordar las relaciones entre los resultados de ambas encuestas.

#### **9. Conozco la diferencia entre un acto de violación a los derechos humanos y un delito común.**

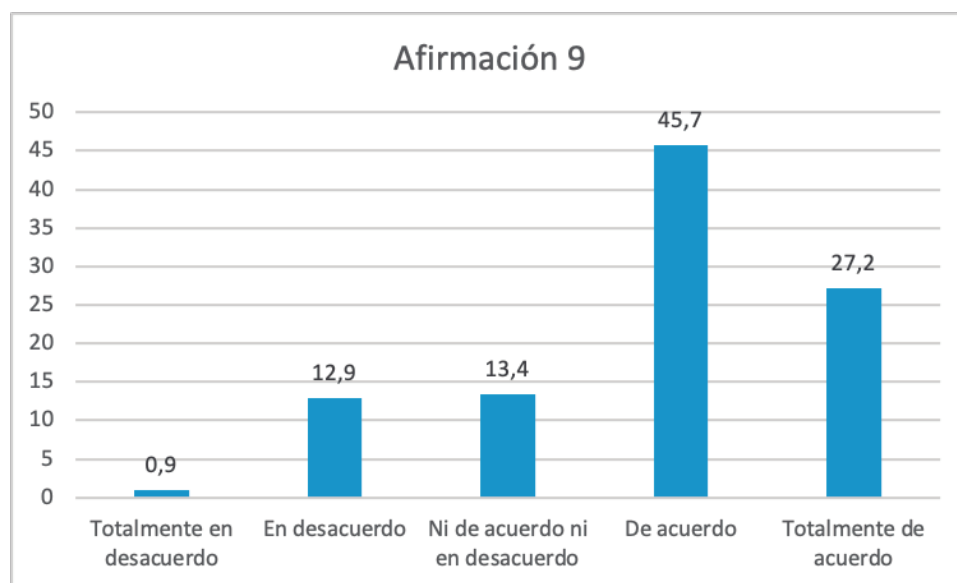
El 72,9 % de las personas encuestadas señala estar de acuerdo con esta afirmación, el 13,8 % indica estar en desacuerdo y el 13,4 % no se pronunció<sup>13</sup>.

Los resultados sobre esta afirmación, con una clara tendencia al acuerdo, indican que existe certeza de parte de los y las estudiantes respecto de la diferencia entre las violaciones a los DDHH y el delito común. Esto se confirma tanto cuando observamos las respuestas agrupadas por rango etario como cuando las clasificamos por Facultad. Por lo tanto se puede asumir que es una percepción compartida de manera transversal por el estudiantado.

---

<sup>13</sup> Ver: Gráfico 11. Afirmación 9, Conozco la diferencia entre un acto de violación a los derechos humanos y un delito común.

Gráfico 11. Afirmación 9, Conozco la diferencia entre un acto de violación a los derechos humanos y un delito común



### 10. Una persona acusada de cometer un delito se presume inocente hasta que se pruebe su culpabilidad.

Los resultados para esta afirmación se reparten entre un 65,6 % de estudiantes que mostró su acuerdo, un 13,9 % que señaló su desacuerdo y un 20,4 % que no se pronunció.

Esta misma afirmación se incluyó en la encuesta de la investigación del año 2016, y el resultado fue que el 78 % de las personas encuestadas manifestó su acuerdo con ella, lo que muestra una diferencia de 12,4 puntos porcentuales entre ambas encuestas (Magendzo et al., 2017 p. 30).

Habida cuenta de la percepción que tenía sobre el tema el estudiantado que hacía su ingreso a la Universidad el año 2016 y considerando los aprendizajes que debieran haber adquirido en la

Cátedra Básica, cabía esperar un mayor porcentaje de respuestas acordes con lo expresado en el Artículo 11 inciso 1 de la DUDH. Esto es explícito respecto a que todas las personas acusadas de un delito tienen derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad. Sin embargo, dado que en la afirmación n°1 de la presente encuesta se constata que apenas la mitad de quienes respondieron la encuesta del 2019 conoce la carta fundamental de los DDHH, podría inferirse que esa sea probablemente la razón para la diferencia en los resultados. Al respecto, debe preocupar el hecho de que aumente el número de personas que está en desacuerdo con la afirmación y de quienes no se pronuncian ante la cita, pues ello habla de un desconocimiento de los pilares de los DDHH.

### **11. Los pedófilos y violadores no merecen que se respeten sus derechos humanos.**

Esta afirmación concita un 36,3 % de acuerdo y un 35,4 % de desacuerdo, mientras que un 28,4 % no se pronuncia<sup>14</sup>.

En la investigación del 2016 se consultó sobre el tema a través de una afirmación similar que, en su cita, además de pedófilos y violadores, incluía a criminales y delincuentes. Los resultados se expresaron de la siguiente manera: 50 % optó por el desacuerdo, 16 % estuvo de acuerdo y 32 % no se pronunció (Magendzo et al., 2017 p. 38). Posteriormente, en la entrevista personal de la fase cualitativa de la investigación, se profundizó en el tema y se pudo constatar que este generaba controversias. Si bien los y las entrevistados consideraban que a todas las personas se les debía respetar sus DDHH, cerca de la mitad admitió que aquello les producía igualmente contradicciones que les eran difíciles de expresar (Magendzo et al., 2017 pp. 55 y 56).

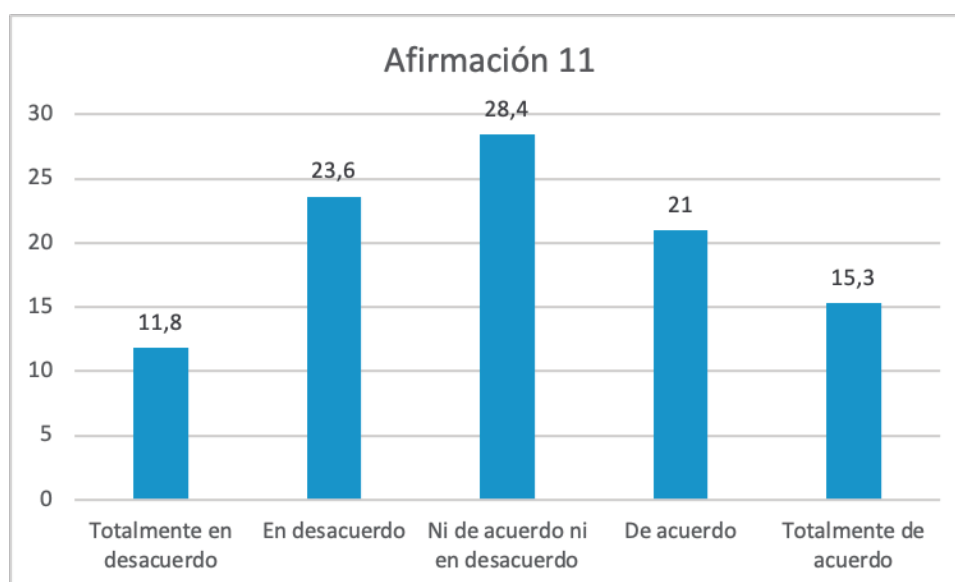
---

<sup>14</sup> Ver: Gráfico 12. Afirmación 11, Los pedófilos y violadores no merecen que se respeten sus derechos humanos.

Al analizar los resultados de la afirmación en la presente encuesta, observamos una mayor dispersión en los porcentajes. Ello podría responder al hecho de no haber incluido la variable criminales y delincuentes en la cita, sobre todo en un momento en el que la sociedad chilena se ha vuelto activa en denunciar, por ejemplo, las violencias ejercidas contra las mujeres y los abusos en el Sename contra niñas, niños y adolescentes. Por lo tanto, cabría interpretar la posibilidad de un correlato entre esos eventos y la percepción del estudiantado sobre pedófilos y violadores.

Sin embargo, cabe recordar que la esencia de la DUDH sostiene un principio que es condición sine qua non, y es que todas las personas, sin excepción, son sujetos derechos. Este principio, además de estar descrito específicamente en los artículos 2, 7 y 11 de la carta magna, también está integrado en las características que son propias de los DDHH: son universales —aplicables a todas las personas por el solo hecho de ser personas—, son inviolables —nadie está autorizado a transgredir los DDHH, ni siquiera el Estado. La acción de los gobiernos, las leyes y las políticas públicas no pueden atentar contra los DDHH—, y son inalienables —no se pueden eliminar. Nadie puede ser despojado de sus derechos. Incluso en situaciones extremas, estos pueden ser limitados, pero no eliminados.

Gráfico 12. Afirmación 11, Los pedófilos y violadores no merecen que se respeten sus derechos humanos





## 12. La pena de muerte no debe aplicarse bajo ningún concepto.

Las respuestas a esta afirmación se distribuyeron entre un 50,4 % de estudiantes que mostró su acuerdo con la cita, un 19,3 % que estuvo en desacuerdo y un 30,3 % que no se pronunció<sup>15</sup>.

En la investigación realizada en 2016, ante la misma afirmación, el acuerdo alcanzó al 49 %, lo que no representa una mayor diferencia con los resultados actuales. Respecto del desacuerdo, este llegó a un 27 % de adhesión, lo que permite constatar cierta disminución. La diferencia se incrementó respecto de quienes no se definieron, alcanzando en la primera investigación un 22 % de preferencia, lo que indica que la cifra en la presente encuesta aumentó en 8,3 puntos (Magendzo et al., 2017 p. 32).

Nuevamente resulta llamativo el porcentaje de personas que optó por la indefinición frente a una de las afirmaciones de la encuesta, más aún cuando esta aborda un tema tan relevante para el enfoque de DDHH, relacionado con garantizar la vida de todas las personas, tal y como está consagrado en el artículo 3 de la DUDH.

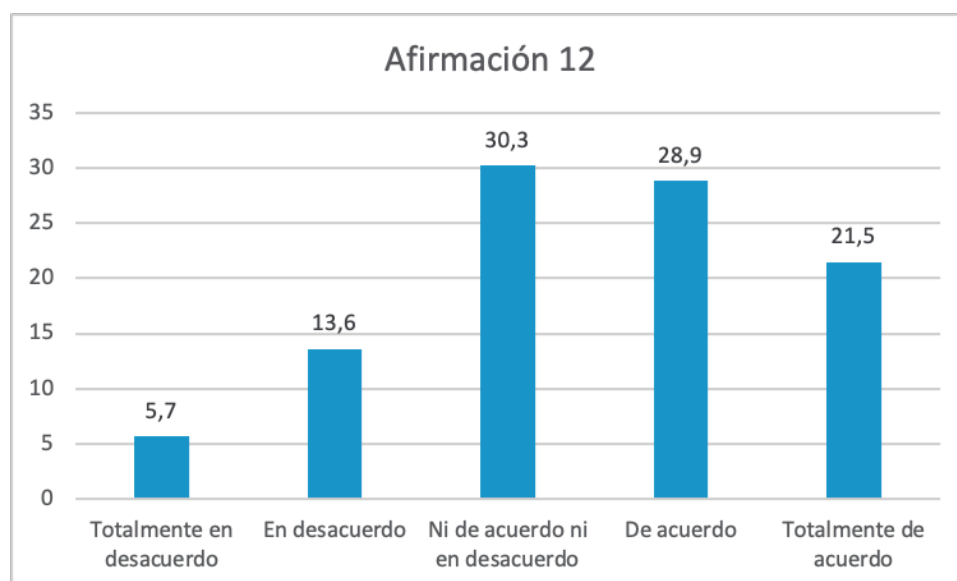
Recordemos que al momento de constituirse la Carta Fundamental de los DDHH, en el año 1948, solo 14 países habían abolido la pena de muerte. En la actualidad, más de dos tercios de los Estados miembros de las Naciones Unidas han dejado de aplicarla (ONU, 2018). No ha sido una acción expedita, por ejemplo, la ley que eliminó definitivamente la pena de muerte en nuestro país fue promulgada recién el año 2001 (BCN, 2001). Esto nos demuestra que se trata de un tema no exento de controversias. El derecho a la vida ha estado presente tanto en los debates por el derecho al aborto como en la lucha por evitar ejecuciones por lapidación —práctica que persiste en países de Oriente Medio— ambas

---

<sup>15</sup> Ver: Gráfico 13. Afirmación 12, La pena de muerte no debe aplicarse bajo ningún concepto

situaciones que afectan principalmente a las mujeres en distintas partes del mundo. Con estos datos podemos aproximarnos a entender por qué, a pesar de lo clara que es la DUDH, las personas tienen dificultades para adoptar una posición definida frente al tema.

Gráfico 13. Afirmación 12, La pena de muerte no debe aplicarse bajo ningún concepto



### 13. Proteger los derechos humanos dificulta la lucha contra la delincuencia.

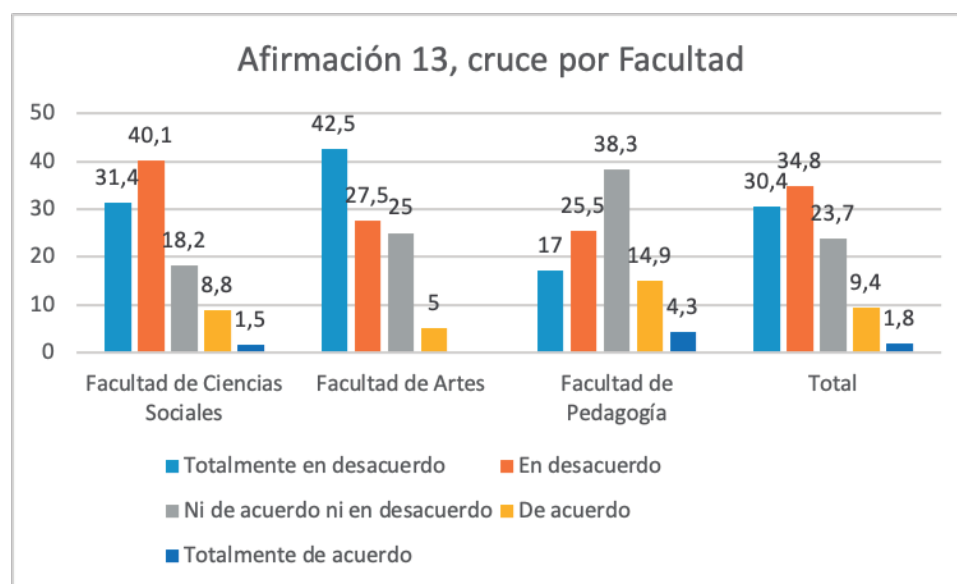
Esta afirmación suscita un 65,2 % de desacuerdo, frente a un 11,5% de acuerdo, mientras que el 23,3 % concentró las respuestas de quienes no se pronunciaron.

En la encuesta del año 2016, la misma cita obtuvo los siguientes resultados: 75 % de desacuerdo, 7 % de acuerdo y un 16 % no se pronuncia (Magendzo et al., 2017 p. 39).

Si bien las tendencias se mantienen más cercanas al desacuerdo, no deja de ser llamativo el descenso de casi 10 puntos que presenta esta afirmación en la presente encuesta.

Al cruzar las respuestas con la distribución de estudiantes por Facultad, nos encontramos con los siguientes datos: en Pedagogía se concentra el mayor porcentaje de personas que no se pronunció frente a la afirmación, superando por más de 10 puntos a las otras alternativas desagregadas según la escala Likert. En Artes, ningún estudiante adhirió al Total Acuerdo, en cambio concentró un desacuerdo del 70 % del cual 45 % representó el Total Desacuerdo. En Ciencias Sociales en tanto, el 71,5 % se agrupa en la opción desacuerdo<sup>16</sup>.

Gráfico 14. Afirmación 13, cruce por Facultad



El análisis de esta subcategoría ha dejado de manifiesto que las tendencias en las respuestas entre los años 2016 y 2019 no han sufrido grandes variaciones y, en ocasiones, se han distanciado de los principios que sustenta la DUDH. Ello debe alertar en el sentido de que durante los años de estudios en la UAHC y, a pesar de la Cátedra Básica, muchos de los y las estudiantes no han integrado elementos característicos y esenciales que permiten una mejor comprensión de los DDHH.

<sup>16</sup> Ver: Gráfico 14. Afirmación 13, cruce por Facultad.

### **Subcategoría 1.5: Protección de los derechos humanos**

Esta subcategoría comprende las afirmaciones 14 y 15 y refiere a aspectos que garantizan y protegen los DDHH.

#### **14. El sistema democrático garantiza el respeto de los derechos humanos de todas las personas.**

El 62,9 % de las personas encuestadas expresó su desacuerdo con esta afirmación, frente al 18,6 % que optó por estar de acuerdo y el 18,5 % que no se definió<sup>17</sup>.

Respecto de la encuesta del 2016, frente a una afirmación similar, el desacuerdo se incrementó en 41,9 puntos —21 % de desacuerdo en 2016—, el acuerdo disminuyó en 26,4 puntos —45 % de acuerdo en 2016—, y la indefinición descendió en 12,5 puntos —31 % no se pronunció el 2016. (Magendzo et al., 2017 p. 41).

Si bien la DUDH no hace una mención textual del concepto democracia, sí integra de manera implícita este modelo a lo largo de su contenido, en artículos que aluden a sociedades y Estados que facultan la participación ciudadana y el ejercicio de sus derechos y libertades. A pesar de ello, la DUDH ha sido suscrita por varios Estados con sistemas democráticos donde no se garantizan todos los DDHH de la población.

Para comprender los resultados y las variaciones en las respuestas a esta afirmación entre el 2016 y el 2019, es importante resituarnos temporalmente y recordar que el “estallido social” experimentado en nuestro país tuvo lugar solo dos meses después de aplicar la segunda encuesta. En el lapso de casi cuatro años, se consolidaron de manera sostenida las demandas iniciadas el 2011 por la ciudadanía (Basaure y Joignat, 2019), expresadas a través del movimiento estudiantil, el

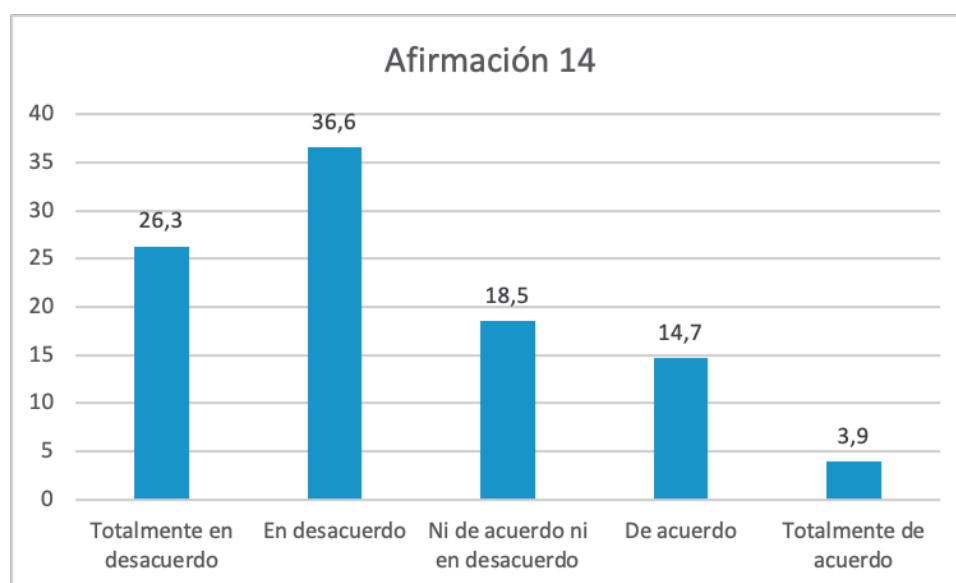
---

<sup>17</sup> Ver: Gráfico 15. Afirmación 14, El sistema democrático garantiza el respeto de los derechos humanos de todas las personas.

movimiento feminista, movimientos por los derechos ambientales, movimiento No + AFP, entre otros. En paralelo, los medios de comunicación no solo dieron a conocer diversos actos de corrupción con la participación de agentes del Estado, sino también constataron las grandes dificultades para investigar estas causas (Matamala, 2018). Cabe mencionar, como último ejemplo, la causa Mapuche que, a través de casos como el asesinato de Camilo Catrillanca, ha dejado expuestas las violaciones a los DDHH cometidas por las Fuerzas de Seguridad del Estado.

En base a esta información, podemos inferir que las tendencias de los y las estudiantes frente a la afirmación, responde más a la forma en que se practica la democracia, que a la finalidad y el espíritu del sistema en sí mismo. Ello concuerda, de alguna forma, con el proceso de “recesión democrática” que experimenta de manera global el mundo actual (Streeck, 2016, Levitsky y Ziblatt, 2018, Przeworski, 2019, Runciman, 2018, Mounck, 2018 y Fukuyama, 2018, en PNUD, 2019), como respuesta al “malestar social, el colapso de los sistemas de partidos tradicionales en democracias consolidadas y la irrupción de liderazgos populistas en países desarrollados” (Norris e Inglehart, 2019, en Op. cit. p. 21).

Gráfico 15. Afirmación 14, El sistema democrático garantiza el respeto de los derechos humanos de todas las personas



### **15. La defensa de los derechos humanos significa mejorar la calidad de vida de toda la población.**

Frente a esta afirmación el 74,8 % de las personas encuestadas se muestra de acuerdo, el 9,5 % está en desacuerdo y el 15,7 % no se define<sup>18</sup>.

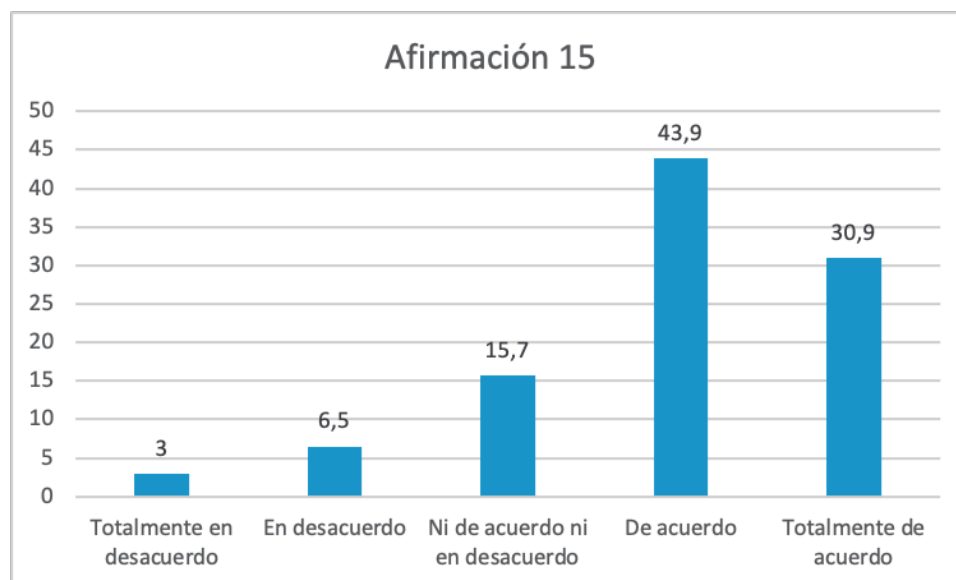
Estos resultados pueden entenderse en el sentido en que muchas de las reivindicaciones expresadas en un conflicto social o político se relacionan con el reconocimiento de los DDHH y ciudadanos, los que buscan favorecer y mejorar la calidad de vida de las personas. A diferencia de la afirmación precedente (Nº14), donde el concepto central está ligado al sistema político, pareciera que el hecho de que esta refiera a la defensa de los DDHH concita de inmediato mayor aprobación entre quienes respondieron la encuesta.

Respecto de la calidad de vida la DUDH es clara y en su artículo 25 se sintetizan los elementos que garantizan un nivel de vida adecuado. Salud, alimentación, vivienda, servicios sociales y pensiones, entre otros, deben ser asegurados por un sistema político y económico comprometido con el bienestar y la calidad de vida de toda la población, en particular, de las capas sociales más desprotegidas.

---

<sup>18</sup> Ver: Gráfico 16. Afirmación 15, La defensa de los derechos humanos significa mejorar la calidad de vida de toda la población.

Gráfico 16. Afirmación 15, La defensa de los derechos humanos significa mejorar la calidad de vida de toda la población



En esta subcategoría, las tendencias parecieran demarcarse en función de las responsabilidades conferidas a quienes deben resguardar los DDHH. Si por un lado la mayoría de los encuestados valora los aportes de la defensa de los DDHH en pro de la calidad de vida, por el otro, se manifiesta una alta desaprobación al modelo social que a priori debiera garantizar estos derechos.

## **Categoría 2: Vida universitaria en la UAHC**

Para comenzar el análisis de esta segunda categoría, cabe recordar que uno de los objetivos de la encuesta 2016 fue identificar las experiencias y valoraciones que habían acuñado las personas encuestadas durante su vida escolar y en el ámbito familiar, respecto de los DDHH. Tomando esa información como punto de partida, esta parte de la investigación nos permite valorar si, en el transcurso de su vida universitaria, el estudiantado ha variado o visto incrementadas sus nociones sobre el tema y de qué manera los DDHH impactan en sus relaciones cotidianas al interior de la casa de estudios.

### **Subcategoría 2.1: Experiencia sociales y culturales en la vida universitaria**

Esta subcategoría integra las afirmaciones 16, 17 y 18, las que nos permiten establecer desde un enfoque de derechos cómo los estudiantes encuestados han experimentado durante su vida universitaria las diferencias sociales y culturales entre pares. Para analizarla, tomaremos como referencias algunas de las conclusiones presentadas en la encuesta de 2016 ante consultas realizadas al estudiantado respecto de su actitud y conducta personal frente a los DDHH (Magendzo et al., 2017 p. 37).

#### **16. Durante los años de vida universitaria en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano he sufrido discriminación por parte de mis compañeros/as, por razones de orientación sexual y/o de género.**

La distribución de las respuestas según los porcentajes muestra un total de 82 % de personas en desacuerdo con la afirmación; un 10,4 % de acuerdo, y un 7,8 % que no se pronuncia.



Este resultado es congruente con una característica expresada en la encuesta del año 2016, donde el 91 % de las personas encuestadas manifestó asumir una postura activa y de manifiesto rechazo frente a los abusos que afectarían los DDHH de otra persona (Magendzo et al., 2017 p. 37). Esta relación podría explicar las razones por las que la gran mayoría de los y las estudiantes perciben una actitud de respeto hacia su orientación sexual y de género.

Un dato que debemos, sin embargo, tener en cuenta, es el resultado en las características del universo encuestado, donde solo un 2 % de las personas encuestadas (4 estudiantes) se reconocieron como intersex y que, respecto de la identidad de género, el resto de las respuestas se inclinaron por las alternativas binarias de las cuales el 63 % (148), afirmaron ser mujeres y el 35 % (82), hombres.

Respecto al 10,4 % de estudiantes que manifestó su acuerdo con la afirmación, aunque se trata de un porcentaje proporcionalmente bajo, no deja de ser importante, dado que representa a cerca de 24 estudiantes que afirman haber sufrido discriminación.

**17. Durante los años de vida universitaria en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano he sufrido discriminación por parte de mis compañeros/as, por razones de clase social.**

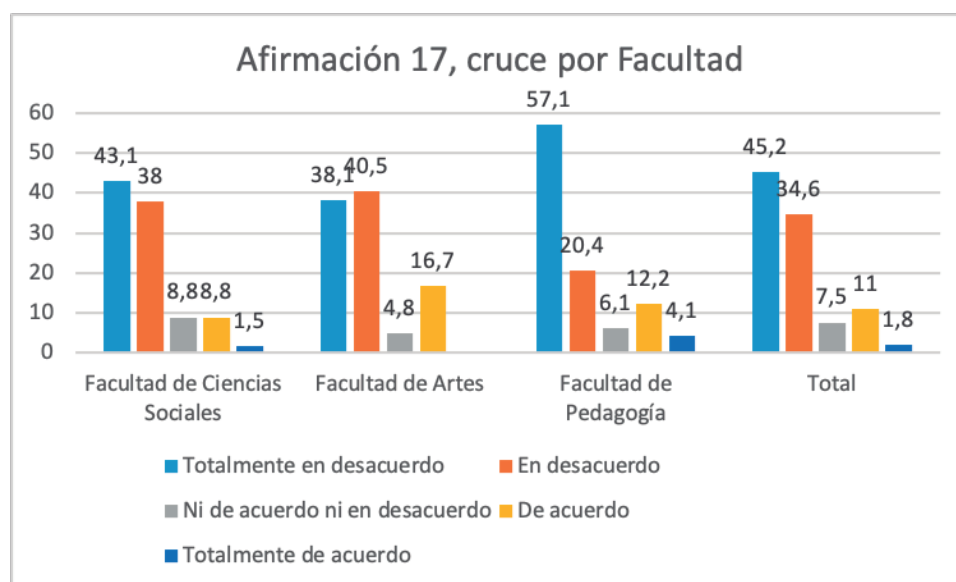
La distribución de porcentajes ante esta afirmación muestra que el 79,7 % está en desacuerdo, el 12,5 % de acuerdo, y el 7,8 % no se pronuncia.

Se puede observar que casi un 80 % de las personas encuestadas no considera haber sufrido discriminación por razones de clase social. Este resultado también es coherente con los obtenidos en la encuesta del año 2016, donde el 95 % de los encuestados/as afirmó que, a todas las personas, independientemente de su origen, debía respetárseles sus derechos (Magendzo et al., 2017 p. 37).

Si bien en la presente encuesta este es un dato positivo respecto de las dinámicas relacionales de no discriminación, no hay que perder de vista que un 12,5 % opinó lo contrario, es decir, 29 estudiantes de 235 afirman haber sufrido este tipo de discriminación. Esto nos invita a la implementación de mecanismos —formativos y normativos— tendientes a favorecer la erradicación de toda forma de discriminación en la comunidad universitaria de la UAHC.

Respecto de las respuestas obtenidas por Facultad, si bien la tendencia se mantiene en relación con los resultados globales, en Pedagogía concentra el porcentaje de estudiantes que se inclina por la opción del desacuerdo (77,5 %)<sup>19</sup>.

Gráfico 17. Afirmación 17, cruce por Facultad



<sup>19</sup> Ver: Gráfico 17. Afirmación 17, cruce por Facultad.

**18. Durante los años de vida universitaria en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano he vivido mayoritariamente experiencias de compañerismo y respeto a las diferencias sociales, culturales y/o políticas.**

La distribución porcentual de respuestas a esta afirmación muestra que el 65,7 % se mostró de acuerdo, el 11,7 % en desacuerdo, y el 22,6 % no se pronunció.

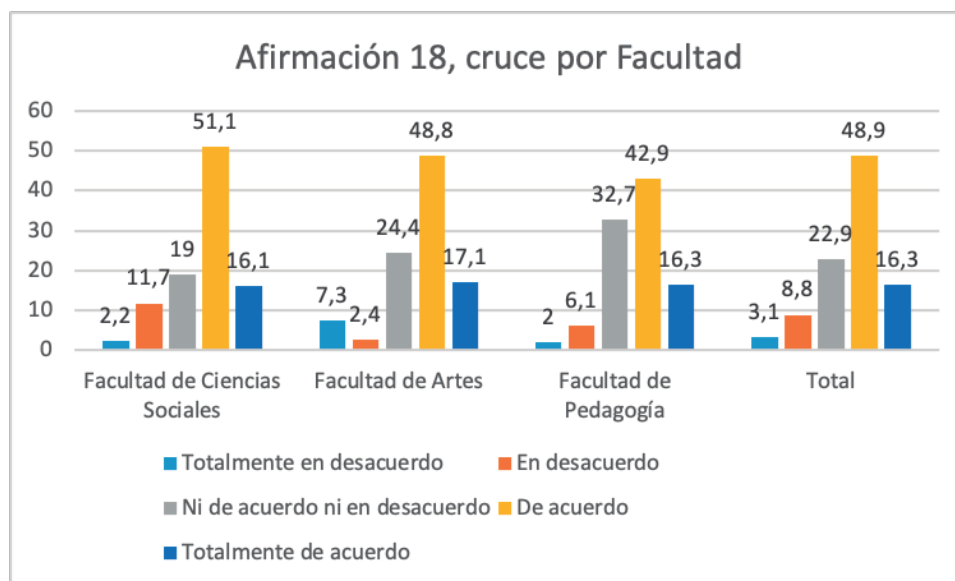
La encuesta del año 2016 mostraba que solo el 43 % de las personas encuestadas afirmaba sentirse libre de expresar sus creencias e ideas (políticas, religiosas, culturales o de otro tipo), sin temor a ser discriminadas (Magendzo et al., 2017 p. 36). A partir de este antecedente y considerando las respuestas a la afirmación 16, se puede establecer que la percepción de las/los estudiantes frente al respeto de sus derechos, ha mejorado considerablemente durante la experiencia universitaria.

Aun así, no debemos dejar de prestar atención a ese 22,6 % de estudiantes que no se define ante esta afirmación, alternativa que tiene mayor representación (32,7 %) entre estudiantes en la Facultad de Pedagogía<sup>20</sup>. Tampoco podemos obviar a ese grupo minoritario que expresó su desacuerdo pues, aunque porcentualmente no parezca relevante, refuerza lo expuesto en la afirmación 17 respecto a que la universidad debe perseverar en la integración de prácticas respetuosas y garantes de los derechos de todas las personas sin excepción.

---

<sup>20</sup> Ver: Gráfico 18, Afirmación 18, cruce por Facultad.

Gráfico 18. Afirmación 18, cruce por Facultad



En conclusión, las respuestas en esta subcategoría muestran que, en su gran mayoría, los y las estudiantes reconocen haber experimentado prácticas inclusivas y respetuosas de las diversidades entre pares, aspecto que resulta altamente valorable para la universidad. Aun así, hay que poner atención en el grupo minoritario, pero no menos importante, que no comparte esa percepción. Esto contradice el espíritu y la letra de la DUDH, que insiste en que la educación y la formación en materia de DDHH son esenciales para la promoción del respeto universal y efectivo de todos los DDHH y las libertades fundamentales.

### **Subcategoría 2.2: Estudiantes y cuerpo docente**

Esta subcategoría considera las afirmaciones 19, 20 y 21, que permiten indagar sobre las experiencias del estudiantado con el cuerpo docente, tanto en el ámbito de sus relaciones como en su percepción sobre la integración de contenidos teóricos conceptuales de DDHH.

#### **19. Durante los años de vida universitaria en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano he sufrido experiencias de autoritarismo o abuso de poder por parte de mis profesores/as.**

La distribución de porcentajes de respuesta ante esta afirmación muestra que un 52,8 % está de acuerdo, un 29 % está de en desacuerdo y un 18,2 % no se pronuncia.

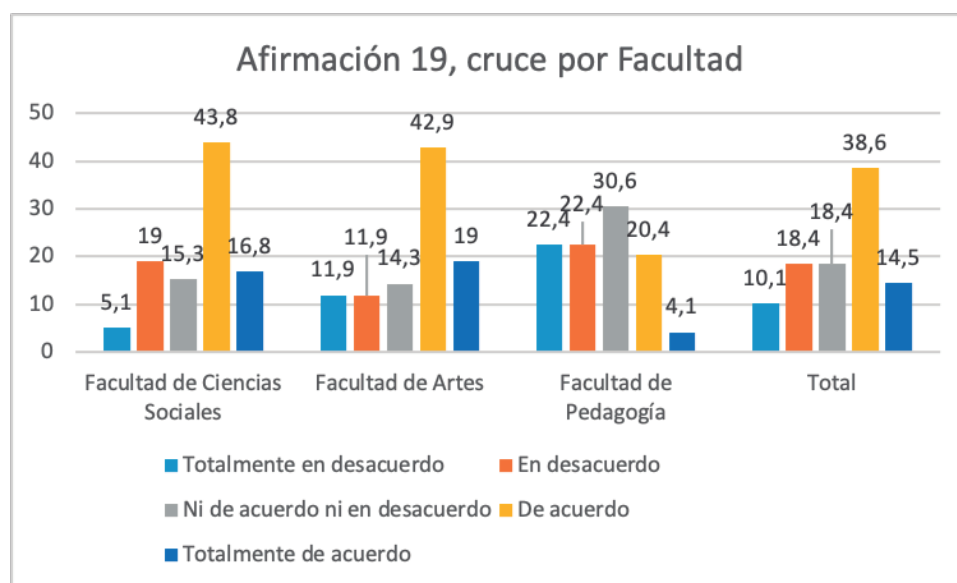
Los resultados ante esta afirmación dan cuenta de un porcentaje no menor de estudiantes que afirma haber sufrido experiencias de autoritarismo o abuso de poder por parte del profesorado de la Universidad. Esto plantea la pregunta sobre la formación en materia de DDHH del cuerpo docente, considerada en la Declaración sobre Educación en Derechos Humanos, que comprende aprender y enseñar respetando los derechos tanto de educadores como de educandos (INDH, 2011 p. 9).

Al observar las respuestas entregadas en cada Facultad, llama la atención que en Pedagogía los resultados sean muy diferentes. Allí, el 44,8 % de estudiantes estuvo en desacuerdo con la afirmación, el 24,5 % manifestó su acuerdo y el 30,6 % no tomó posición. Esto nos permite concluir que ese grupo de estudiantes percibe un menor grado de autoritarismo de parte de sus profesores que en las otras Facultades, pero también nos indica que es donde hay mayor concentración de personas que no se define al respecto<sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> Ver: Gráfico 19. Afirmación 19, cruce por Facultad.

Gráfico 19. Afirmación 19, cruce por Facultad



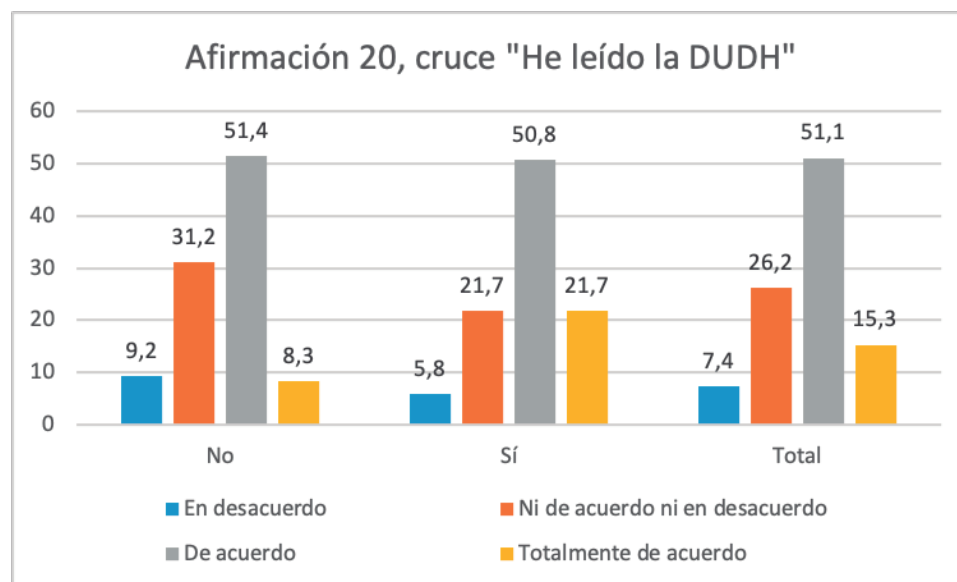
**20. Considero que las prácticas pedagógicas de los profesores/as de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano son, en general, respetuosas de los derechos humanos.**

La distribución porcentual muestra que, frente a esta afirmación, el acuerdo alcanzó el 66,3 %, el desacuerdo obtuvo un 7,40 %, y no se manifestó el 26,4 % de las personas encuestadas. Esta afirmación no obtuvo porcentaje de respuesta para la opción “Totalmente en desacuerdo”.

Si se consideran las respuestas a la afirmación precedente (N°19), pareciera existir una confusión en la percepción del estudiantado que estaría haciendo una diferencia entre las prácticas pedagógicas respetuosas de los DDHH y el trato que ofrece el profesorado en el aula, por lo que se podría pensar que el alumnado no hace una relación entre el abuso de poder y el respeto a los DDHH, aspecto que se ve claramente representado al cruzar la afirmación con la

variable He leído la DUDH. De hecho, se mantiene la tendencia a estar de acuerdo con que las prácticas pedagógicas del profesorado de la UAHC son respetuosas de los DDHH con un 66,4 %<sup>22</sup>.

Gráfico 20. Afirmación 20, cruce "He leído la DUDH"

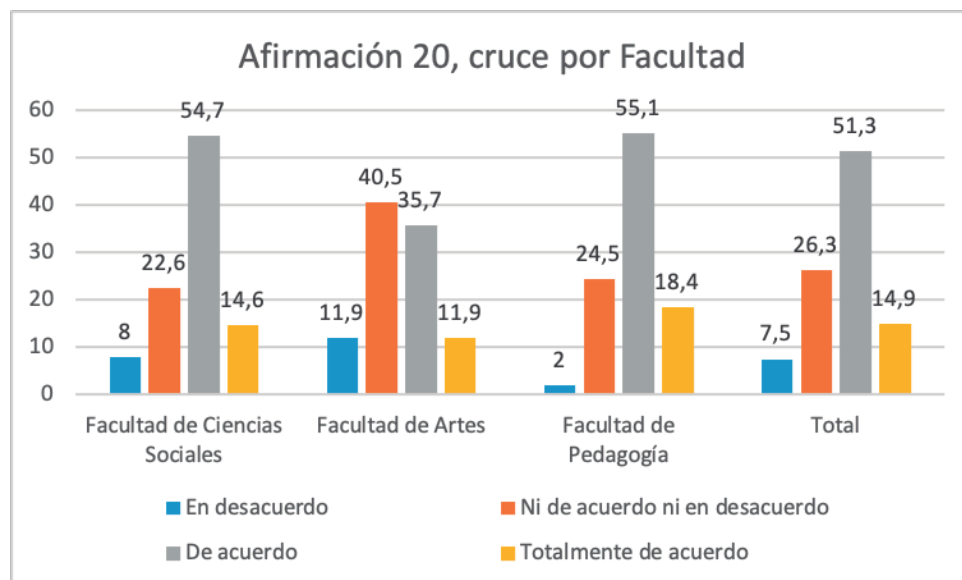


Cabe señalar que, al cruzar esta afirmación con las repuestas por Facultad, observamos en la Facultad de Artes que la tendencia cambia, donde el porcentaje más alto de respuestas, 40,5 %, agrupó a quienes no se definieron<sup>23</sup>.

<sup>22</sup> Ver: Gráfico 20. Afirmación 20, cruce "He leído la DUDH".

<sup>23</sup> Ver: Gráfico 21, afirmación 20, cruce por Facultad.

Gráfico 21. afirmación 20, cruce por Facultad



**21. Durante los años en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, en distintas cátedras y cursos, los profesores han incorporado el tema de los derechos humanos en Chile y el mundo, ya sea por medio de ejemplos, elementos teórico-conceptuales, resultados de estudios, etc.**

Frente a esta afirmación, el 62,5 % manifiesta estar de acuerdo, el 13,5 % en desacuerdo y el 24 % no se pronuncia.

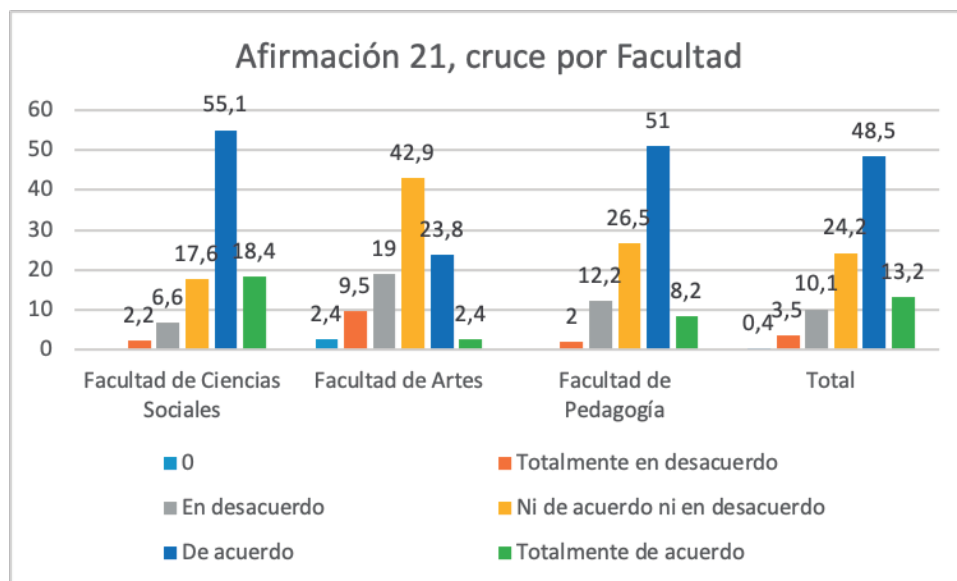
Se advierte a partir de estos resultados que el tema de los DDHH, tanto a nivel nacional como internacional, a juicio de una mayoría está presente en las actividades docentes de los profesores/as de la Academia. Esto es coherente con la misión de la institución, que señala, entre otros puntos, "Formamos graduados y profesionales de excelencia con mirada interdisciplinaria, comprometidos con la inclusión y transformación social, con la promoción y defensa de los DDHH, la democracia y la justicia". Esta característica distintiva de la UAHC permite responder a una carencia de la formación escolar,



percibida en el análisis de la encuesta 2016, donde el 63 % de las personas entrevistadas afirmó no haber recibido información referida a los DDHH por parte de la institución escolar donde cursó su enseñanza media (Magendzo et al., 2017 p. 20).

Los niveles de desacuerdo con la afirmación son bajos, sin embargo, llama la atención el número de estudiantes que no se define. Es posible inferir que para este grupo los contenidos relativos a DDHH en las actividades docentes no han sido suficientemente claros o explícitos. Tal resultado puede ser mirado como una invitación a revisar al ejercicio pedagógico de los profesores/as en lo concerniente a DDHH, en particular en la Facultad de Artes, donde el porcentaje de personas que no se manifestó frente a la afirmación superó en cerca de 20 puntos los niveles de acuerdo<sup>24</sup>.

Gráfico 22. Afirmación 21, cruce por Facultad



<sup>24</sup> Ver: Gráfico 22. Afirmación 21, cruce por Facultad.

A partir de los resultados de esta subcategoría, podemos advertir una contradicción: por una parte, si bien un poco más de la mitad del estudiantado percibe prácticas autoritarias de parte de integrantes del cuerpo docente, otra mayoría opina que estos mantienen prácticas respetuosas de los DDHH y que incorporan esta temática en sus cátedras y cursos. Esto es coherente con los desafíos que comprende la práctica de los DDHH, la que no está exenta de tensiones y por lo tanto en permanente construcción. En ese sentido el reto para la docencia es no dejar de profundizar en el trabajo que facilite la integración de los elementos sintetizados la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Derechos Humanos, particularmente a partir de lo expresado en el artículo 2.2 que considera que la formación y educación en esta materia engloba la educación sobre, por medio y para los DDHH (INDH, 2011 pp. 8 y 9).

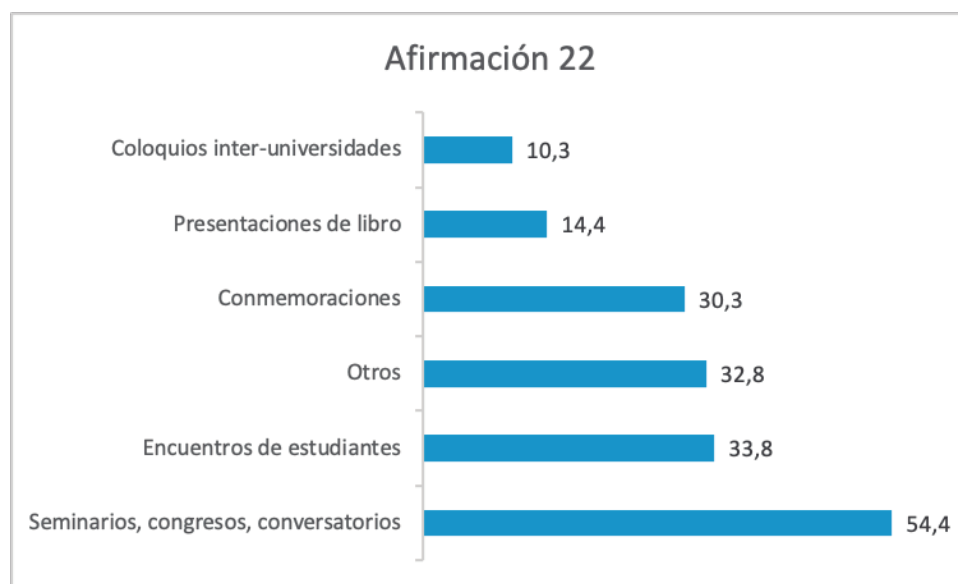
### **Subcategoría 2.3: Participación estudiantil y DDHH**

Esta subcategoría integra las afirmaciones 22, 23, 24 y 25, que buscan indagar sobre los niveles de participación y organización de las personas encuestadas en actividades institucionales y de extensión vinculadas a los DDHH.

**22. Durante los años en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano he participado en diferentes actividades de extensión vinculadas al tema de los derechos humanos, tales como: (Nota: en esta pregunta puedes marcar más de una opción)**

Los resultados a esta afirmación pueden observarse en el siguiente gráfico:

Gráfico 23. Afirmación 22, Participación en actividades de extensión vinculadas a los DDHH



En el gráfico expuesto vemos que el porcentaje más alto corresponde a la alternativa “Seminarios, congresos, conversatorios”, con un 54,4 %, seguido de “Encuentros de estudiantes”, que llega al 33,8 %; en tercer lugar, se ubican las “Conmemoraciones”, con un 30,3 %. Cabe destacar, además, que un 32,8 % marcó la alternativa “Otros”. Esta información nos permite sacar algunas conclusiones interesantes: a) hay una diversidad de actividades de extensión vinculadas a los DDHH en las que participan los estudiantes; b) dado que se podía marcar más de una opción, muchos encuestados/as han participado en más de una de estas actividades. Sin embargo, también se

observa que un gran número de estudiantes que durante su vida universitaria no han participado en actividades como las señaladas. Una posible fuente explicativa apunta al carácter no obligatorio que tienen las actividades de extensión, en su gran mayoría, a diferencia de las de carácter docente.

### **23. Las actividades de extensión en las que he participado se han centrado principalmente en las temáticas de género, medioambiente, educación en derechos humanos (EDH).**

Un 61,3 % se manifiesta de acuerdo con la afirmación, un 12,8 % está en desacuerdo y un 25,9 % no se pronuncia.

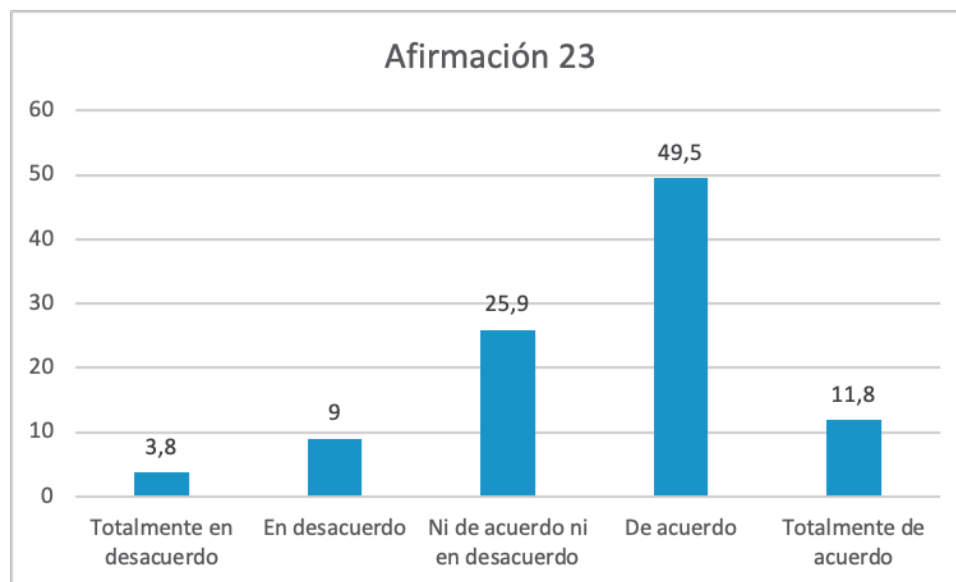
La afirmación comprende varias temáticas interrelacionadas con la dimensión educativa de los DDHH, por lo tanto, las respuestas las consideran en su conjunto. Debido a ello, no resulta posible diferenciar qué temas de los mencionados fueron predominantes.

El porcentaje de desacuerdo no representa una disconformidad con la presencia de estos temas, sino con el hecho de no haber participado en actividades de extensión relativas a ellos. Al respecto, habría que hacer notar que la proporción de estudiantes que no se pronuncia es elevada; si asumimos que tampoco han participado en actividades, tendríamos como resultado que ello representa al 38,7 % de las personas encuestadas<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> Ver: Gráfico 24. Afirmación 23.

Gráfico 24. *Afirmación 23, Las actividades de extensión en las que he participado se han centrado principalmente en las temáticas de género, medioambiente, educación en derechos humanos*



**24. Durante mis años como estudiante en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano he participado en alguna(s) organizaciones estudiantiles, ya sea a nivel de curso, de carrera, de facultad o de universidad.**

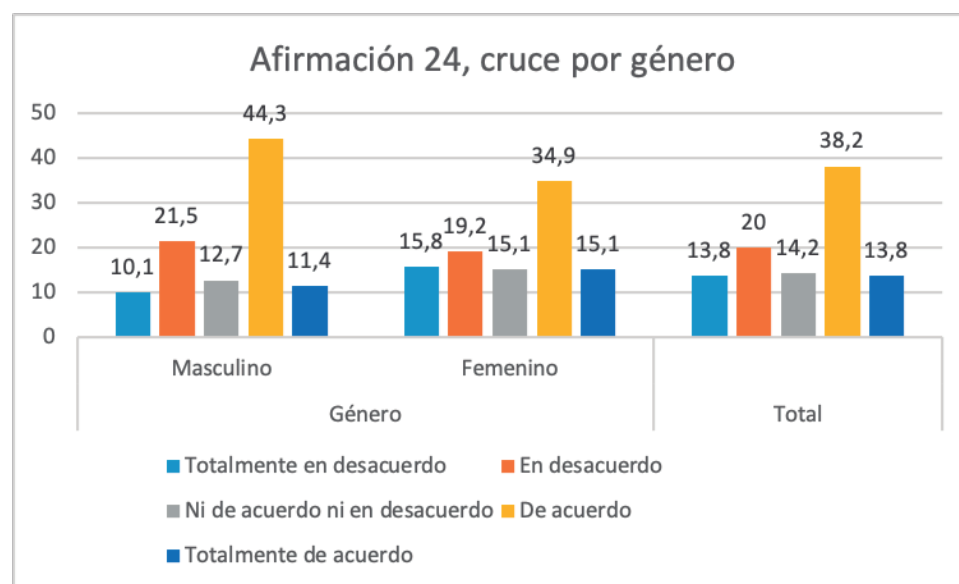
Un 52,2 % de estudiantes ha participado en alguna organización estudiantil. En cambio, un 33,8 % está en desacuerdo, indicando no haber participado. El 14 % no se pronuncia.

Cabe destacar que, si se analiza según género la respuesta dada al acuerdo, se advierte una diferencia de casi 10 puntos porcentuales entre hombres (44,3 %) y mujeres (34,9 %). Esto indicaría que los hombres participan en mayor medida de las orgánicas estudiantiles, ya sea a nivel de curso, de facultad o de universidad<sup>26</sup>.

<sup>26</sup> Ver: Gráfico 25. Afirmación 24, cruce por género

Es importante tener en cuenta que de las personas matriculadas en pregrado el 2019 en la UAHC, 44 % eran hombres y 56 %, mujeres. También recordemos que del total de estudiantes que respondió esta encuesta, el 35 % fueron hombres y 63 % mujeres. Si bien no se trata de las mismas proporciones, se mantiene una presencia mayoritaria de mujeres representando al grueso de la población estudiantil. Sería interesante preguntar las razones por las que ellas manifiestan participar menos en las organizaciones estudiantiles.

Gráfico 25. Afirmación 24, cruce por género



**25. Durante mis años como estudiante en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano he participado en actividades en defensa de los derechos humanos organizadas por los propios estudiantes, ya sea a nivel de curso, carrera, facultad o universidad.**

Un 43,3 % de quienes respondieron la encuesta manifiesta estar de acuerdo con la afirmación, en tanto que, el 33,6 % señala estar en desacuerdo y el 23,1 % no se pronuncia.

Es decir, menos de la mitad de encuestados/as participa activamente en actividades en defensa de los DDHH. Hay que advertir que se trata de actividades libremente organizadas por el cuerpo estudiantil, por lo tanto voluntarias. Esto mostraría que los grupos más activos no son mayoritarios. Unido a esto, varias escuelas no cuentan con centros de alumnos, dado que dicha instancia entre escuelas ha sido sustituida por nuevas formas de organización assemblearias y/o de estructura horizontal. No obstante esto, es valorable que sean los propios estudiantes quienes organicen actividades en defensa de los DDHH.

Considerando el conjunto de respuestas a las afirmaciones de esta tercera subcategoría, puede observarse que, de manera general, una proporción importante de personas encuestadas (casi la mitad) afirman haber asistido a actividades institucionales y de vinculación con el medio relacionadas con los DDHH y participado en organizaciones estudiantiles dentro de la universidad.

Sin embargo, la proporción de los estudiantes que no participan o no opinan es elevada. Esto es particularmente llamativo si se considera que se trata de una generación muy activa en las demandas sociales de los últimos años.

### **Categoría 3: Opinión sobre temas de actualidad**

La tercera categoría de la presente encuesta tiene por finalidad investigar en qué medida han sido percibidos por los estudiantes los acontecimientos vividos durante los casi cuatro años de vida universitaria, teniendo en cuenta sus vivencias o experiencias en actividades relacionadas con el tema, siendo además parte de una Universidad comprometida con la promoción y defensa de los DDHH.

Aunque el llamado “estallido social”, producido en Chile a partir del 18 de octubre de 2019 fue posterior a la realización de esta encuesta,

en el análisis de los resultados se procurará hacer referencia a este, en la medida en que lo ocurrido pueda relacionarse o confirmarse con las opiniones vertidas por los estudiantes sobre la encuesta.

### **Subcategoría 3.1: Interrupción del embarazo**

Esta subcategoría integra las afirmaciones 26 y 28, que permiten indagar respecto de la opinión de los encuestados sobre la interrupción de embarazo en su relación con los DDHH.

En el período transcurrido desde la primera encuesta, el tema surgió en relación con el proyecto de ley propuesto al Congreso Nacional con la finalidad de despenalizar la interrupción del embarazo. Como se sabe, la legislación anterior consideraba responsables de este hecho, estimado un delito, tanto a la mujer embarazada como a quienes intervinieran como ejecutores y/o colaboradores.

La nueva legislación ha considerado tres causales para despenalizar la interrupción del embarazo: inviabilidad del feto, riesgo de muerte de la madre, embarazo causado por una violación.

#### **26. En su opinión una mujer embarazada:**

- Tiene derecho a interrumpir su embarazo, si se cumple una de las tres causales prevista por la nueva ley (legalización que lo despenaliza)
- Tiene derecho a interrumpir su embarazo si lo considera conveniente por razones personales o familiares
- En ninguna circunstancia tiene derecho a interrumpir su embarazo.

Una gran mayoría de estudiantes, 85,7 %, se define por la segunda alternativa, que implicaría el derecho de la mujer a tomar esta decisión por alguna razón que considere determinante. Un menor porcentaje de los encuestados, 13,4 %, adhiere a la primera



alternativa que coincide con el proyecto aprobado en el Congreso y que se transformó en ley, lo que significó que la interrupción del embarazo apoyada en una de las tres causales dejó de constituir un delito penado por la ley. La tercera alternativa que rechaza cualquier causa de interrupción del embarazo, en opinión de los encuestados, solo alcanza al 0,9 %.

Hay diferencia significativa entre los tramos de edad, siendo los encuestados más jóvenes (20-25 años), los más favorables a la segunda alternativa, es decir, a la libertad de la mujer embarazada para tomar la decisión de una interrupción del embarazo<sup>27</sup>. Habría que agregar que ninguna de las mujeres encuestadas se definió por la tercera alternativa<sup>28</sup>.

La ley que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales fue aprobada en septiembre de 2017. Tras ello, ha correspondido al Estado reglamentar el procedimiento y ofrecer las condiciones hospitalarias para que la mujer embarazada pueda someterse a la intervención si se cumple una de las causales.

Este último punto (la disponibilidad hospitalaria y del personal de salud) se ha prestado para un debate relacionado con la posibilidad de que tanto un médico como una institución de salud puedan negarse a intervenir en la interrupción, basados en una “objeción de conciencia”. Esto ha dado motivo para plantear otra pregunta relacionada con la opinión de los encuestados sobre el recurso de la objeción de conciencia, no ya por el personal de salud, ya que la ley lo permite, sino por las mismas instituciones de salud.

---

<sup>27</sup> Ver: Gráfico 26. Afirmación 26, cruce por edad.

<sup>28</sup> Ver: Gráfico 26. Afirmación 26, cruce por edad.

Gráfico 26. Afirmación 26, cruce por edad

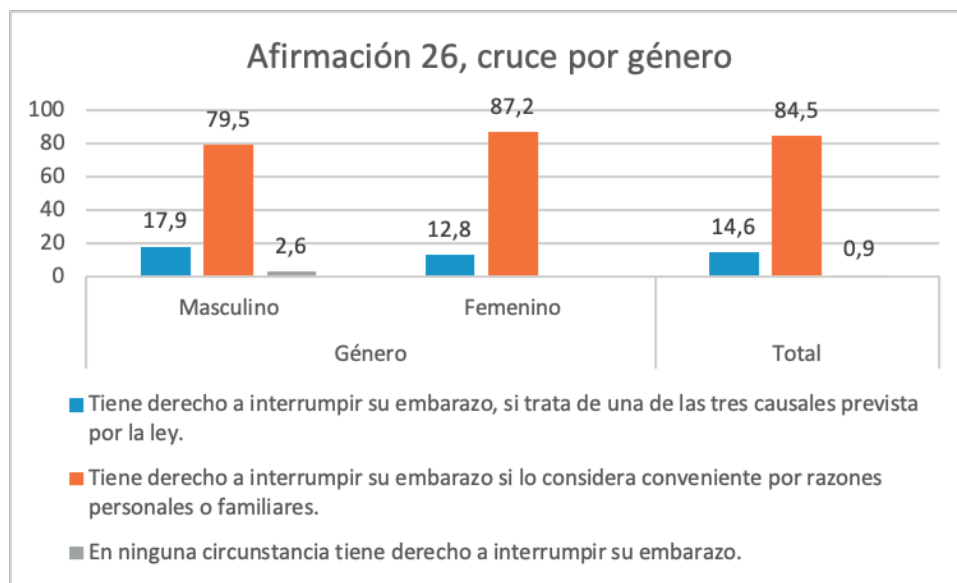
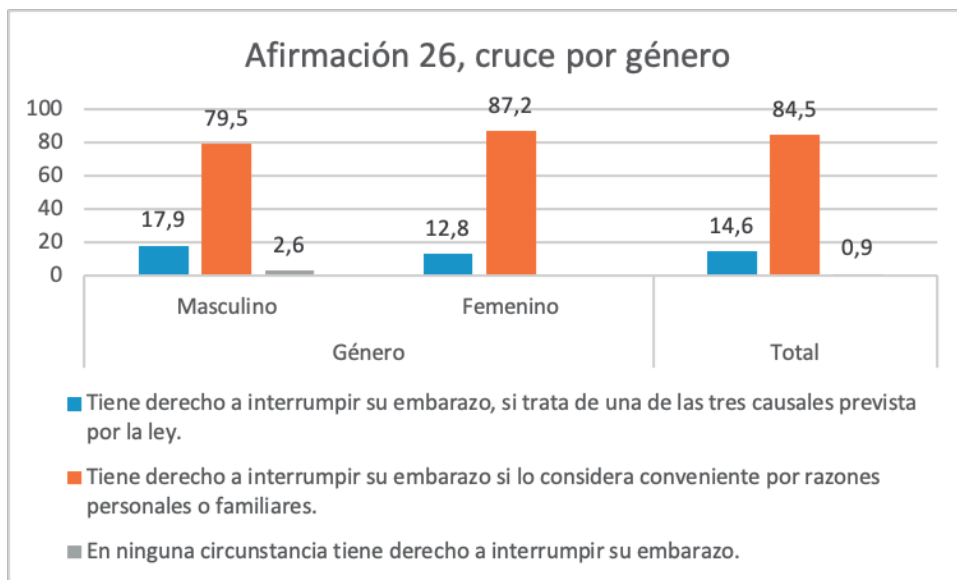


Gráfico 27. Afirmación 26, cruce por género



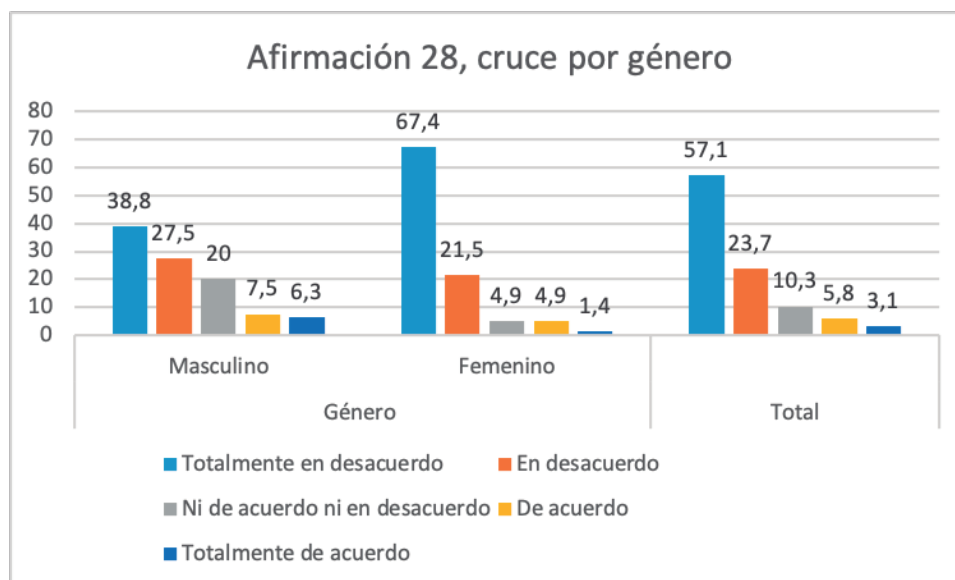
**28. Las instituciones de salud pueden basarse en la “objeción de conciencia” para negarse a atender los casos de interrupción del embarazo que respondan a una de las tres causales de la ley actual.**

Las personas encuestadas se manifestaron en un 80,7 % en desacuerdo frente a la afirmación. Solo el 9 % estuvo de acuerdo, mientras que el 10,4 % no se pronunció.

El amplio rechazo que suscita esta afirmación indica que para los y las estudiantes que respondieron la encuesta, no es aceptable que las instituciones de salud se nieguen a atender casos de aborto por una de las tres causales, basados en la objeción de conciencia.

Si se observan los resultados a la afirmación cruzados por la variable género, se puede constatar que ese rechazo se debe fundamentalmente a las respuestas dadas por las mujeres, quienes superaron por más de 22 puntos porcentuales las respuestas de los hombres en el desacuerdo<sup>29</sup>.

Gráfico 28. Afirmación 28, cruce por género



<sup>29</sup> Ver: Gráfico 28. Afirmación 28, cruce por género.

En síntesis, consideradas las dos preguntas de la subcategoría, el tema concita una fuerte proporción de opiniones que se inclinan por respetar el derecho de las mujeres a tomar decisiones sobre su cuerpo y a exigir que el Estado, por medio de las instituciones de salud, facilite el ejercicio de este derecho.

La encuesta del Instituto Nacional de Derechos Humanos del año 2018 mostró que un 74,8 % de la población estaba de acuerdo con la ley de despenalización en las tres causales (INDH, 2018).

En tanto, un estudio realizado el mismo año por la Corporación Humanas, indicó que el 47,2 % de los y las obstetras que se encontraban trabajando en 66 hospitales públicos del país se acogieron a la objeción de conciencia individual en al menos una de las tres causales, y solo en tres de estos centros no existen médicos que se declaren objetores de conciencia en ninguna causal. Respecto de las instituciones privadas, 6 fueron los establecimientos que se declararon objetores de conciencia. Frente a esto, la Corporación advirtió la necesidad de ajustar la ley para que el acceso al aborto sea efectivo, oportuno y sin discriminación (Humanas, 2018).

### **Subcategoría 3.2: Medios para avanzar en la reconciliación en el país.**

Esta subcategoría comprende las afirmaciones 29 y 30, las que abordan dos temas centrales relacionados con la reconciliación, a propósito de la dictadura cívico-militar que rigió al país entre los años 1973 y 1990.

#### **29. Para contribuir a la reconciliación entre los chilenos, es mejor que el currículum oficial y los textos de estudio se refieran a la dictadura (1973-1990) como el “gobierno cívico-militar”.**

Una proporción de 77,3 % de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo con esta afirmación. En cambio, 13,1 % está de acuerdo o

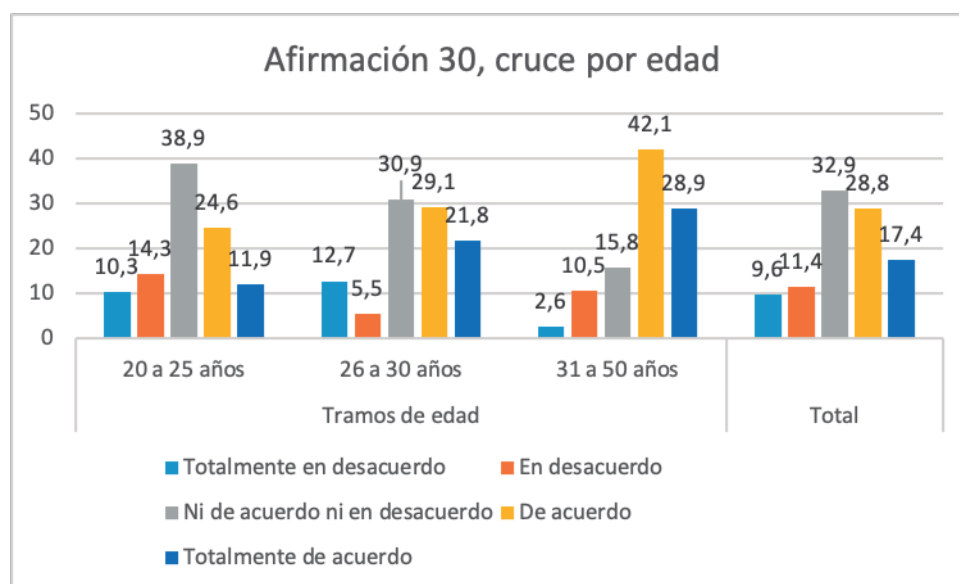
en total acuerdo y el 9,5 % no se define. Es decir, un importante porcentaje de encuestados muestra preferencia por expresarse sin eufemismos sobre ese período de la historia reciente, y no reconoce en la expresión gobierno cívico-militar una contribución a la reconciliación.

### 30. Los museos y otros sitios de memoria en que se recuerdan los crímenes cometidos por la dictadura contribuyen a la reconciliación entre los chilenos.

El 46,2 % de los encuestados muestra su acuerdo con esta afirmación, el 21 % manifiesta su desacuerdo y el 32,9 % no se define.

El el rango de edad de los 20 a 25 años es donde se concentra el mayor porcentaje de personas que no toma una posición frente a la afirmación, en tanto que en el de los 31 a 50 años se presenta más porcentaje de acuerdo<sup>30</sup>.

Gráfico 29. Afirmación 30, cruce por edad



<sup>30</sup> Ver: Gráfico 29. Afirmación 30, cruce por edad

Si bien la respuesta a la afirmación 30 de esta subcategoría muestra una dispersión de opiniones, también se advierte que no se da del todo por descontado que la memoria de los crímenes cometidos favorezca la reconciliación del país. En cierta medida, esto podría plantear un cuestionamiento a la importancia que los estudiantes atribuyen al rol de la memoria en la violación de los DDHH. Por ello es importante considerar un dato presentando en los estudios de audiencias del Museo de la Memoria y los DDHH, donde se indica que: “Durante el primer semestre, los jóvenes entre 20-29 años fueron quienes constituyeron el grueso del público, que en promedio equivale al 38,8 %” (MMDH, 2018).

Por si sola esta información no permite sacar conclusiones respecto de la percepción de esa audiencia frente al rol del Museo en materia de reconciliación, pero sí entrega una idea aproximada sobre el alcance que tiene el trabajo de difusión y sensibilización en el tema con grupos de jóvenes. A partir de este antecedente, se vuelve necesario indagar respecto de la labor llevada a cabo por los espacios dedicados al rescate de la memoria de nuestra historia reciente, en el sentido de si esta es entendida por las audiencias como un aporte a la reconciliación.

En la afirmación 29, en cambio, no hay dudas respecto a la falta de apoyo que concita la frase “gobierno cívico-militar” como estrategia para la reconciliación.

A modo de resumen, esta subcategoría deja planteadas algunas preguntas en relación con el término central abordado: ¿qué se entiende por reconciliación?, ¿por qué es importante la reconciliación?, ¿cuáles son los modos y mecanismos que favorecen la reconciliación?, ¿qué rol cumple el Estado frente a la reconciliación?, etc. Frente a ellas, cabe insistir en la necesidad de desarrollar con mayor profundidad la integración de una pedagogía de la memoria a lo largo de la educación formal.

### **Subcategoría 3.3: Reconocimiento institucional de los pueblos originarios**

Esta subcategoría comprende las afirmaciones 32, 33 y 34. En ellas se busca conocer las percepciones de los y las estudiantes respecto del reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios de parte del Estado de Chile.

#### **32. La Constitución Política debe declarar que Chile es un Estado plurinacional, reconociendo la existencia de diferentes naciones (pueblos originarios) en su interior.**

Sobre esta afirmación, un 88,8 % se declara de acuerdo, un 3,5 % en desacuerdo y el 7,8 % de los encuestados no manifiesta opinión. No se advierten importantes diferencias en los resultados obtenidos por categorías de edad y género. En los análisis del cruce por Facultad, resulta interesante ver que en Artes no solo se presenta la mayor concentración de Totalmente de acuerdo, sino que, además, nadie optó por el desacuerdo<sup>31</sup>.

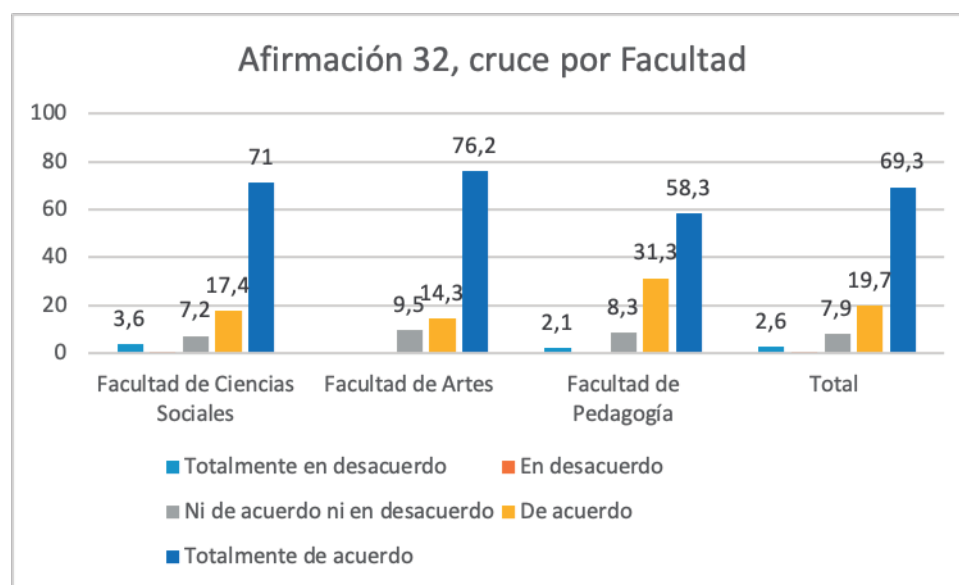
En base a esto podemos constatar que el cuerpo estudiantil perteneciente al universo encuestado se manifiesta mayoritariamente a favor de que Chile sea un Estado plurinacional.

La afirmación 33 permite conocer el grado de concordancia que expresan las respuestas a ambas preguntas.

---

<sup>31</sup> Ver: Gráfico 30. Afirmación 32, cruce por Facultad.

Gráfico 30. Afirmación 32, cruce por Facultad



### 33. Reconocer la existencia de varias naciones en el Estado chileno atenta contra la unidad del país.

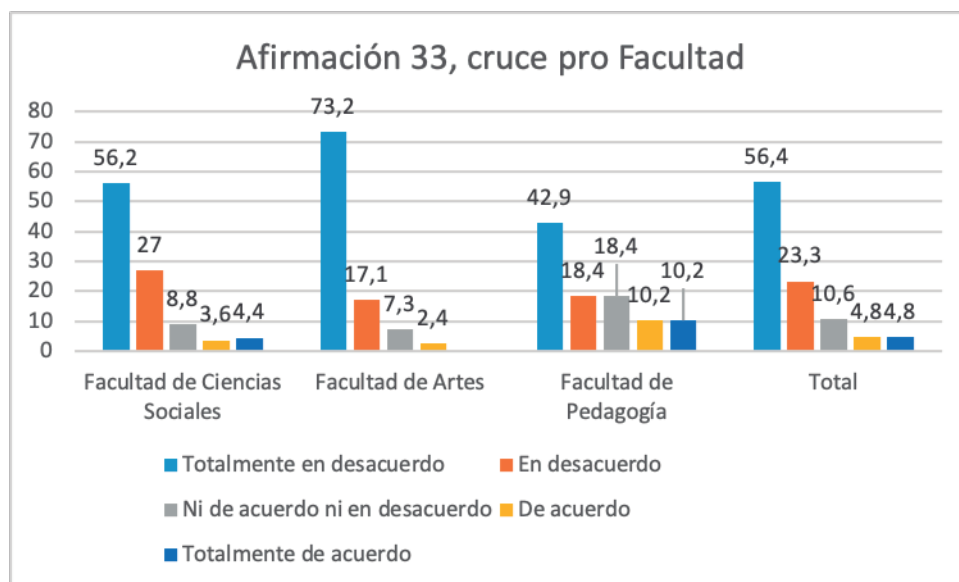
Un 79,9 % de los encuestados se muestra en desacuerdo con esta afirmación, es decir, consideran que el reconocimiento no afectaría la unidad del país, mientras que el 9,4 % está de acuerdo y el 10,7 % no se pronuncia.

Al igual que en la afirmación precedente (N°32), en la Facultad de Artes encontramos una mayor concentración de personas que no avala una afirmación que va en desmedro de los derechos de los pueblos originarios<sup>32</sup>.

<sup>32</sup> Ver: Gráfico 31. Afirmación 33, cruce por Facultad.



Gráfico 31. Afirmación 33, cruce por Facultad



**34. A los escolares pertenecientes a las etnias existentes en Chile, debe ofrecérseles clases para el aprendizaje y/o conservación de su propia cultura.**

Esta afirmación, aunque por sí misma no incluye el reconocimiento mencionado en las preguntas anteriores, refuerza la idea del respeto por la cultura de los pueblos originarios. Este respeto se expresa en un 87,9 % de acuerdo de parte de las personas encuestadas, frente a una proporción de 5,8 % de opiniones contrarias, y un 5,8 % de personas que no se pronuncian.

Esta afirmación presenta concordancia en todos los cruces, tanto de edad, género y Facultad, es decir, los y las estudiantes apoyan una concepción educativa que respeta las tradiciones, cultura y lenguaje de otras naciones en el Estado chileno.

En lo que se refiere al idioma de los pueblos originarios, la legislación reconoce y apoya la educación intercultural bilingüe desde el año 1993 a partir de la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (BCN, 1993).

Las respuestas entregadas a las afirmaciones de esta subcategoría son concordantes entre sí. Pareciera que los estudiantes encuestados son proclives a un país más inclusivo que respeta la plurinacionalidad y las características culturales propias de cada nación, sin afectar su unidad. En el fondo, implícitamente, se distingue entre unidad (posible en un Estado plurinacional) y uniformidad (un Estado que restringe la autonomía de las diversas naciones que coexisten en el mismo).

Este aspecto es concordante con una de las conclusiones presentadas en el artículo “Percepciones sociales sobre el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas en Chile” (Fernández y Fuentes, 2018), donde “la edad se muestra como un factor significativo en la adhesión a la demanda autonomista”, sosteniendo que mientras más jóvenes las personas, mayor es la propensión para favorecer políticas que vayan en esa dirección (Fernández y Fuentes, Op cit.).

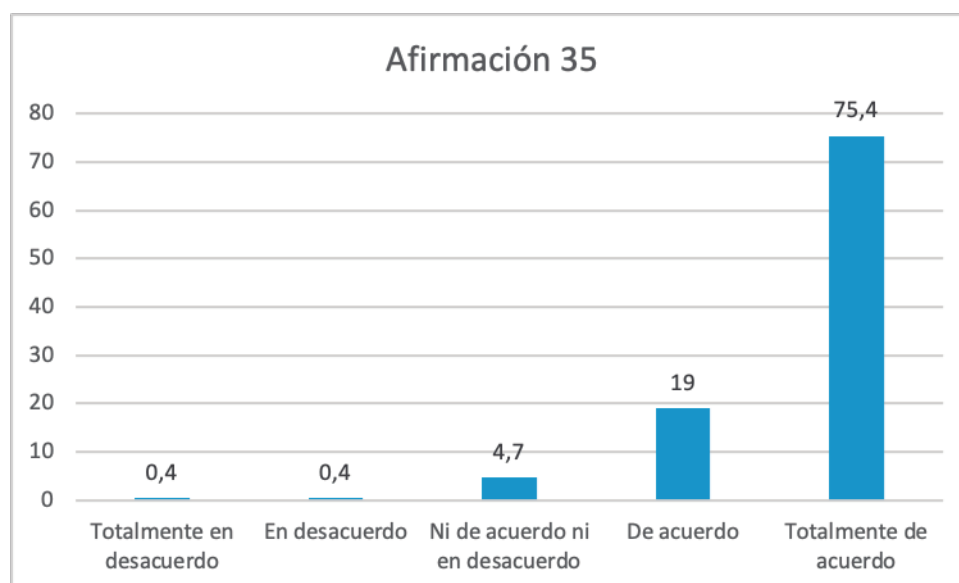
#### **Subcategoría 3.4: Casos de corrupción y relación con los DDHH**

Esta subcategoría incluye las afirmaciones 35, 36 y 48, que tienen como trasfondo las imputaciones judiciales tanto a Carabineros como a las FFAA de casos de desvío de fondos del presupuesto operacional asignado a ellas, en beneficio de algunos de sus miembros, particularmente, de altos oficiales de la institución. Aquí se trata de actos de corrupción, precisamente, de instituciones a las cuales históricamente se les ha respetado por su imagen de incorruptibles. Además, es importante saber si para los estudiantes, los actos de corrupción en Latinoamérica, tanto de las instituciones armadas como de cualquiera otra persona o institución, están relacionados con una violación de los DDHH.

**35. Los Carabineros y las FFAA en Chile están sometidas al poder civil, y como tales, deben dar cuenta a los ministerios respectivos de cómo gastan el presupuesto asignado por la ley.**

Esta afirmación alcanza el 94,4 % de acuerdo y solo el 0,8 % de desacuerdo por parte de quienes respondieron. En tanto, el 4,7 % no se pronuncia<sup>33</sup>.

Gráfico 32. Afirmación 35, Los Carabineros y las FFAA en Chile están sometidas al poder civil, y como tales, deben dar cuenta a los ministerios respectivos de cómo gastan el presupuesto asignado por la ley



**36. Las FFAA deben tener independencia en el monto y uso de su presupuesto, pues imponerle la obligación de transparencia y de dar cuenta puede afectar la seguridad nacional.**

Un 85,7 % de los encuestados se manifiesta en total desacuerdo. En cambio, el 10,7 % coincide con ella y un 3,6 % no se pronuncia.

<sup>33</sup> Ver: Gráfico 32. Afirmación 35, Los Carabineros y las FFAA en Chile están sometidas al poder civil, y como tales, deben dar cuenta a los ministerios respectivos de cómo gastan el presupuesto asignado por la ley.

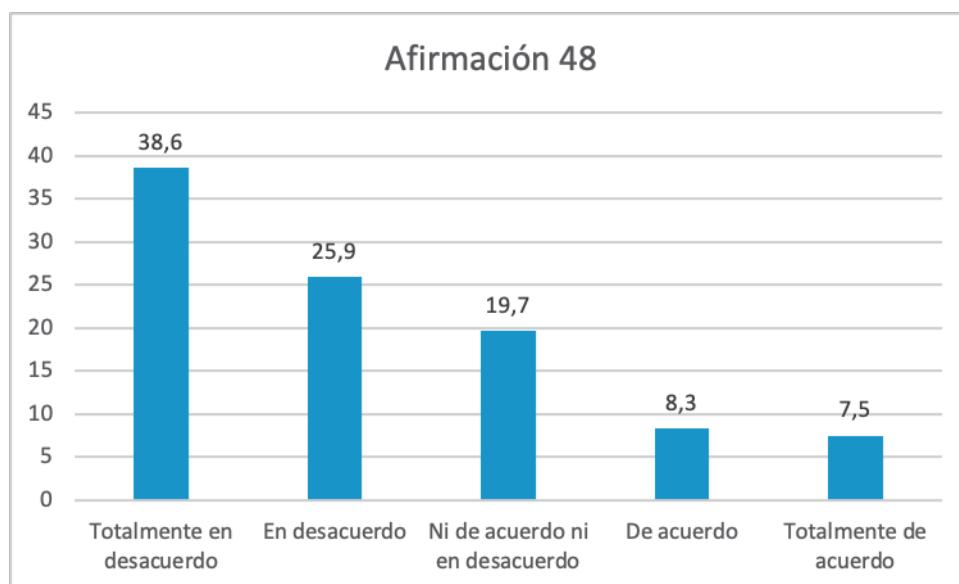
La diferencia de opiniones en relación con la afirmación 35, aunque pequeña, puede estar motivada por el argumento propuesto en la afirmación 36, que sugiere que la transparencia y control en el uso del presupuesto, afecte la “seguridad nacional”.

#### **48. Los actos de corrupción en aumento en América Latina no tienen nada que ver con los derechos humanos de todos los ciudadanos.**

Ante esta afirmación, un 64,5 % de las personas encuestadas muestran su desacuerdo, es decir, consideran que la corrupción afecta los DDHH, mientras el 15,8 % está de acuerdo y el 19,7 % no se define<sup>34</sup>.

Ante estas últimas respuestas, podría concluirse que una proporción de más de un tercio de los encuestados no ha reflexionado suficientemente sobre el alcance de esta afirmación (corrupción) o manifiesta desconocimiento del significado del respeto a los DDHH.

Gráfico 33. Afirmación 48, Los actos de corrupción en aumento en América Latina, no tienen nada que ver con los derechos humanos de todos los ciudadanos



<sup>34</sup> Ver: Gráfico 33. Afirmación 48, Los actos de corrupción en aumento en América Latina, no tienen nada que ver con los derechos humanos de todos los ciudadanos.

La corrupción fomenta la discriminación y afecta el principio de igualdad, lo que atenta contra un fundamento básico de los DDHH. Generalmente, la corrupción afecta a los más pobres, desprotegidos y vulnerables. Recientemente la comunidad internacional ha ido, de modo gradual, afirmando y haciendo notar las consecuencias negativas de la corrupción en el respeto de los DDHH. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013) da a entender que la lucha contra la corrupción solo puede ser plenamente eficaz a través de un enfoque de DDHH.

Además, en relación con las causas que incidieron en el estallido social de octubre de 2019 en Chile, podría deducirse que estos actos de corrupción de las instituciones armadas son un argumento más que refuerza la desconfianza en las instituciones, lo que está en el trasfondo del estallido.

### **Subcategoría 3.5: Discriminación**

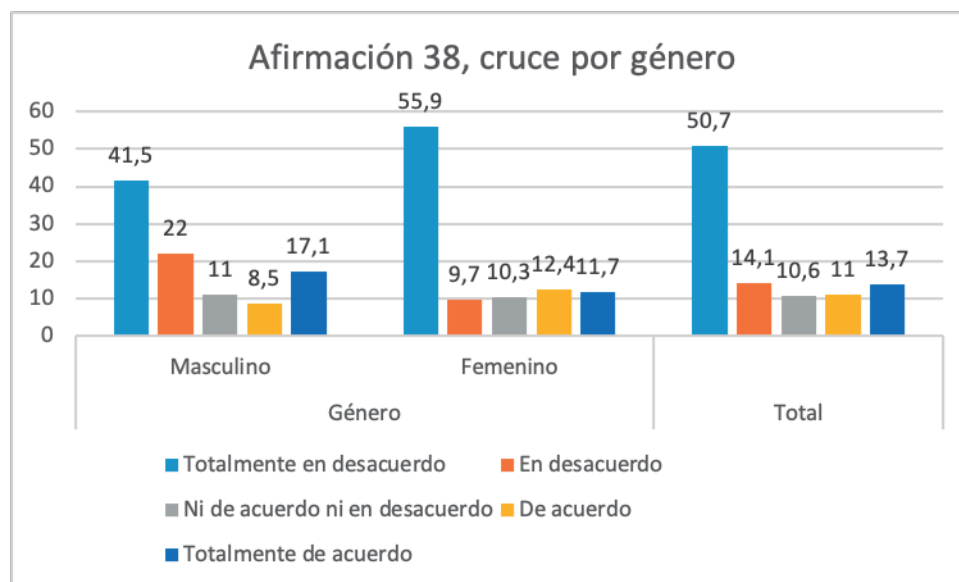
La subcategoría comprende las afirmaciones 38, 31, 37, y 27, que incluyen diversas formas de discriminación, en el sentido en que esta puede establecer diferencias entre personas o grupos en relación con el respeto a los DDHH referido a variables como la de sexo, la pertenencia institucional (confesional), la edad y la nacionalidad de origen.

#### **38. En Chile los hombres reciben mejor ingreso que las mujeres que cumplen las mismas funciones, porque ellas tienen limitaciones debido a su condición de madres.**

Las personas encuestadas manifiestan un 64,8 % de desacuerdo con esta afirmación. En cambio, 24,7 % está de acuerdo con ella y el 10,6 % no se define. Al cruzar la afirmación con la variable género, se advierte una diferencia de apenas 2,1 puntos porcentuales que se

incrementa en 14,4 puntos de las mujeres sobre los hombres, si nos centramos en los resultados obtenidos en la opción Totalmente en desacuerdo<sup>35</sup>.

Gráfico 34. Afirmación 38, cruce por Género



### 31. Los abusos y acosos de tipo sexual perpetrados por personas al interior de instituciones religiosas deben ser juzgados por los Tribunales Civiles sin hacer excepciones.

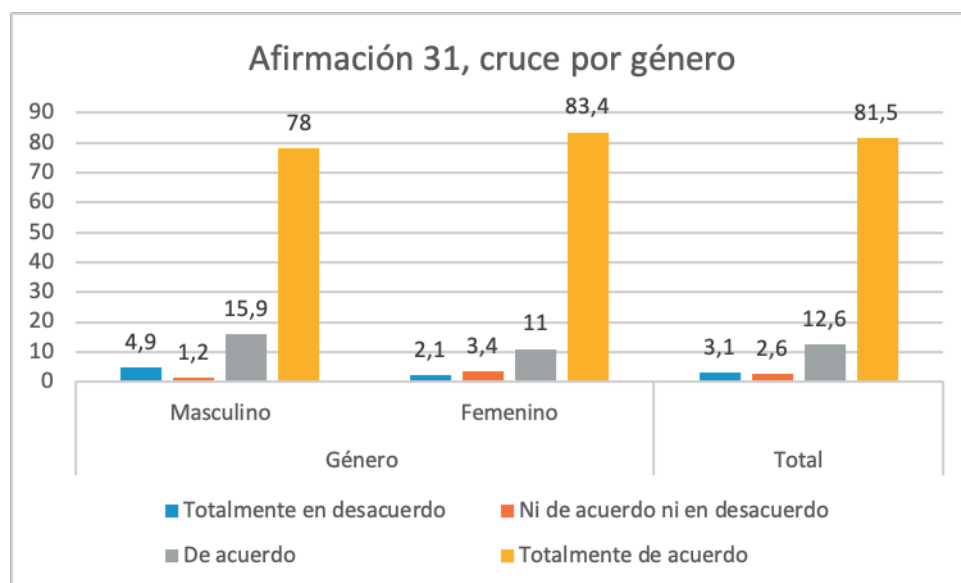
El 94,3 %, manifiesta su acuerdo con esta afirmación, mientras que el 3,1 % está en desacuerdo y el 2,6 % no tiene opinión al respecto<sup>36</sup>.

En este caso de actualidad, la opinión no discriminatoria de los y las estudiantes no deja lugar a dudas sobre la aplicación de la ley pareja para todos, incluyendo instituciones religiosas que, hasta hace poco tiempo, gozaban de ciertos privilegios.

<sup>35</sup> Ver: Gráfico 34. Afirmación 38, cruce por género.

<sup>36</sup> Ver: Gráfico 35. Afirmación 31, cruce por género.

Gráfico 35. Afirmación 31, cruce por género



**37. No ha existido voluntad política de los distintos gobiernos para abordar integralmente el problema del SENAME (Servicio Nacional de Menores), dado que en la práctica no se considera como sujetos de derechos a niñas y niños que recibe.**

La opinión pública ha sido informada de muertes por negligencia y trato abusivo con los niños en el SENAME, lo que implica una violación de sus DDHH. Esto fue confirmado por la Policía de Investigaciones (PDI) que en el año 2017 investigó lo que estaba sucediendo (Sepúlveda y Guzmán, 2019).

Ante esta afirmación, el 81,4 % de los encuestados se muestra de acuerdo con la afirmación. Es decir, las personas encuestadas consideran que hay una relación estrecha entre los abusos cometidos con los menores y la violación de sus derechos como personas. El 10,2 % se muestra en desacuerdo, mientras que 8,4 % no se define.

## **27. Chile debe tener una política restrictiva respecto a la inmigración de ciudadanos de algunos países.**

Chile, en los últimos años, ha recibido emigrantes de varios países latinoamericanos. Aunque la afirmación no precisa de qué países se trata, se podría suponer que la discriminación afectaría a ciudadanos migrantes basada en razones tales como poseer escasa formación, no hablar español, tener antecedentes delictuales, etc.

El 70,3 % de personas encuestadas muestra desacuerdo con esta afirmación. En cambio, el porcentaje de los que están de acuerdo alcanza un 14 %, y los que no se definen, un 15,8 %.

Es preocupante que casi un tercio de los encuestados exprese discriminación o no se pronuncie sobre esta restricción, lo que podría inducir a pensar que hay una proporción importante que no tolera la inmigración.

Entre la proporción de encuestados por no discriminar a los inmigrantes (mostrando desacuerdo o total desacuerdo con la afirmación), el tramo de edad de los 20 a 25 años se distingue significativamente con un 75,8 % de desacuerdo con la discriminación por sobre los rangos de 26 a 30 años y 31 a 50 años, con 61 % y 65,8 % respectivamente<sup>37</sup>.

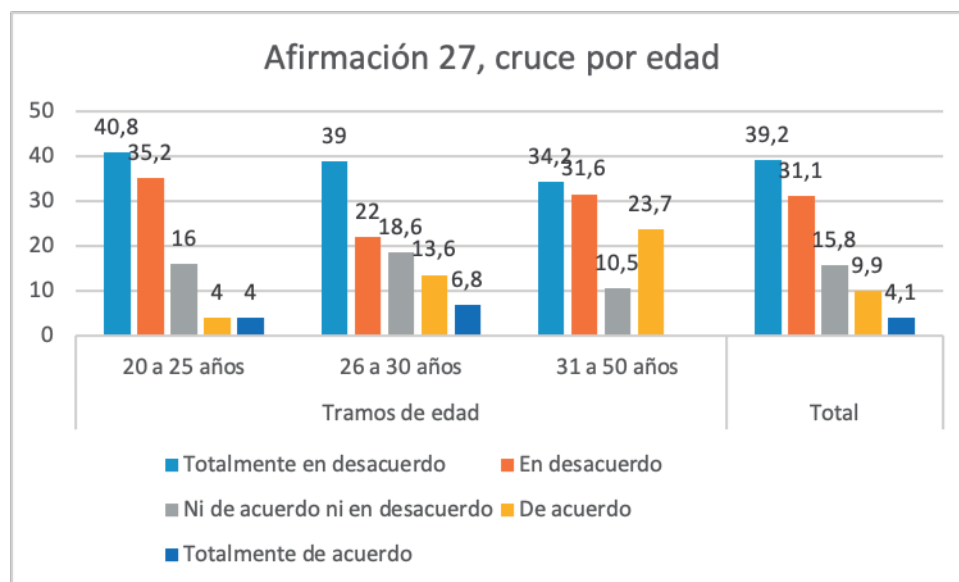
Si se comparan estos porcentajes con los obtenidos en la encuesta 2016, se advierte que, en este tema, las opiniones discriminatorias han aumentado durante estos años. En esa encuesta, ante la afirmación 23: No se debería permitir el ingreso de tantos inmigrantes a nuestro país, un 8 % se mostró de acuerdo con ella, y un 14 % no se pronunció (Magendzo et al., 2017 p 43).

---

<sup>37</sup> Ver: Gráfico 36. Afirmación 27, cruce por edad.



Gráfico 36. Afirmación 27, cruce por edad



### Subcategoría 3.6: Feminismo y violencia hacia las mujeres

Incluye las afirmaciones 39, 40 y 41, que buscan indagar en las significaciones de los y las estudiantes respecto del feminismo y las violencias perpetradas contra las mujeres.

#### **39. El feminismo tiene tantos aspectos negativos como el machismo, pues quiere imponer también una superioridad.**

El 70,9 % de las personas encuestadas están en desacuerdo con esta afirmación. El 15 % es favorable a la afirmación 14,1 % no se define<sup>38</sup>.

El elemento más significativo frente a esta afirmación es que quienes estuvieron en desacuerdo se inclinaron porcentualmente por la opción “Total desacuerdo” de la Escala Likert, lo que indica un rechazo rotundo de parte de la mayoría.

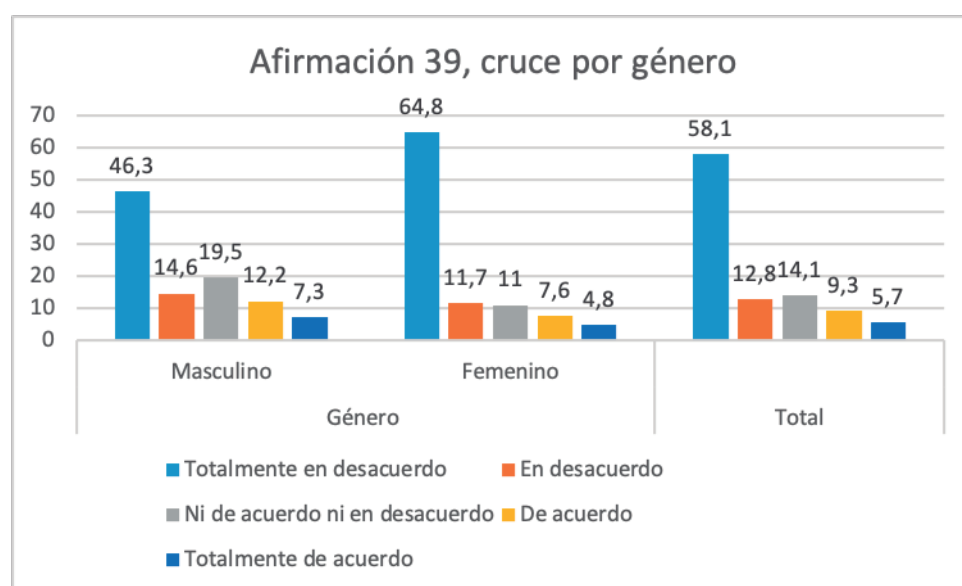
<sup>38</sup> Ver: Gráfico 37. Afirmación 39, cruce por género.

Al cruzar las respuestas con la variable “género”, observamos que las mujeres superan a los hombres en más de 15 puntos porcentuales en su desacuerdo.

Hay también quienes muestran sus aprensiones o dudas respecto a esta interpretación del feminismo, al no expresarse o acertar favorablemente la afirmación.

Las dos afirmaciones siguientes tienen más relación entre sí, pues se refieren a hechos delictuales contra la vida de las mujeres.

Gráfico 37. Afirmación 39, cruce por género



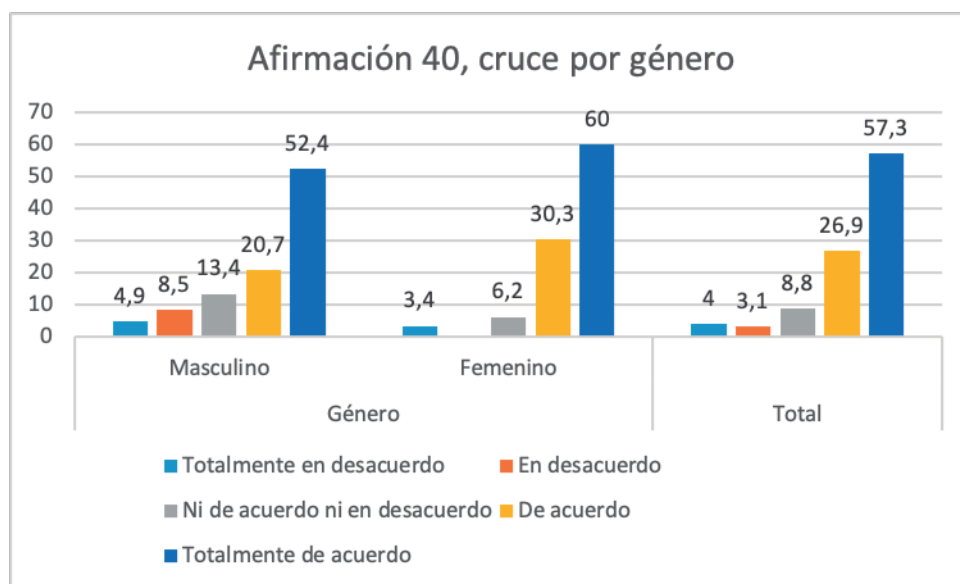
#### 40. El femicidio es un acto criminal originado principalmente en la cultura machista y patriarcal.

El 84,2 % de quienes responden muestran su acuerdo con esta afirmación. El desacuerdo en tanto alcanza el 7,1 % y el 8,8 % no se define<sup>39</sup>.

<sup>39</sup> Ver: Gráfico 38. Afirmación 40, cruce por género.

En esta afirmación hay una distinción significativa de 17 puntos que muestra un mayor acuerdo de parte de las mujeres.

Gráfico 38. Afirmación 40, cruce por género



#### 41. Los femicidios disminuirían si los victimarios fueran castigados con presidio perpetuo.

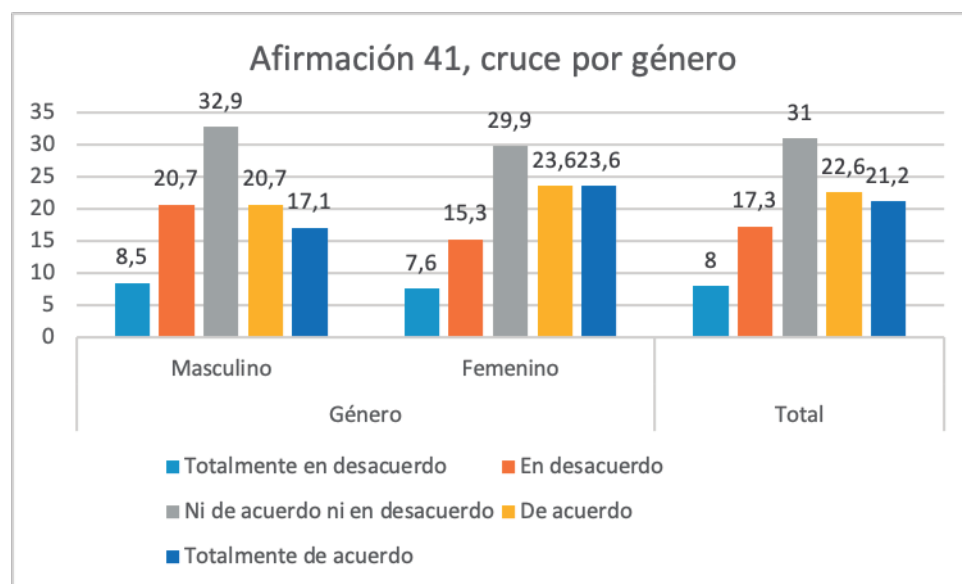
Un 43,8 % de las personas encuestadas está de acuerdo con la afirmación. Cree que aumentar el castigo disuadiría a los hombres de llegar al asesinato de mujeres. Mientras, un 25,3 % muestra su desacuerdo y un 31 %, no se define.

Como se advierte en la respuesta a otras afirmaciones, las opiniones vertidas y, en especial, el alto porcentaje que no se define, dejan la impresión de que los estudiantes son algo escépticos en cuanto a la eficacia de los castigos o sanciones para desincentivar estas conductas delictuales.

En todo caso, las respuestas entregadas por las mujeres hacen suponer que ellas tienen una motivación más compleja para no

considerar que los femicidios disminuirían con una pena mayor, suposición que parece confirmada con las respuestas a la afirmación 40<sup>40</sup>.

Gráfico 39. Afirmación 41, cruce por género



### Subcategoría 3.7: Mecanismos de solución de conflictos: coerción versus el diálogo

Esta subcategoría será desglosada en dos ámbitos para su análisis: nacional e internacional.

#### 3.7.1 A nivel nacional.

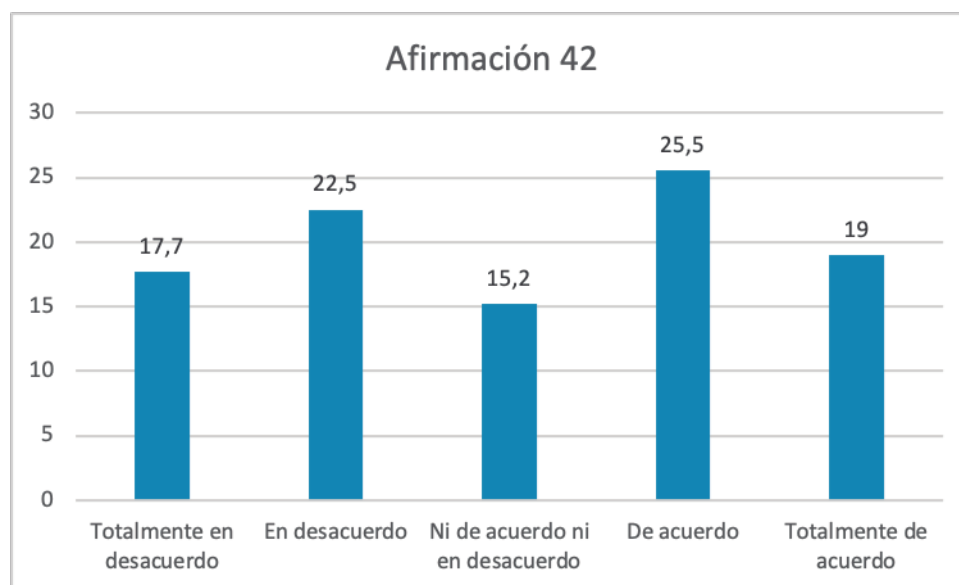
Comprende las afirmaciones 42 y 43.

<sup>40</sup> Ver: Gráfico 39. Afirmación 41, cruce por género.

#### **42. Para incentivar la protección del medio ambiente en Chile, es suficiente con castigar de forma severa a los que contaminan las playas (plásticos y basuras).**

El 44,5 % de las personas encuestadas muestra su acuerdo con esta afirmación. En cambio, el 40,1 % está en desacuerdo y un 15,4 % no se define. Llama la atención la dispersión en las repuestas, que indicaría que no hay consenso en que los castigos sean la verdadera y única solución para la protección del medio ambiente<sup>41</sup>.

Gráfico 40. Afirmación 42, Para incentivar la protección del medio ambiente en Chile, es suficiente con castigar de forma severa a los que contaminan las playas.



<sup>41</sup> Ver: Gráfico 40. Afirmación 42, Para incentivar la protección del medio ambiente en Chile, es suficiente con castigar de forma severa a los que contaminan las playas.

**43. La única forma de tener un “aula segura” es expulsar a los alumnos que no respetan a los profesores, destrazan el mobiliario y no cumplen las normas de la escuela.**

En diciembre del 2018 y a partir de una propuesta emanada desde el Ministerio de Educación, el Congreso promulgó la Ley 21.128 llamada “Aula segura”. Esta faculta a las instituciones de la educación formal expulsar y cancelar la matrícula de estudiantes que cometieran actos violentos que afectaran la infraestructura y al personal docente (BCN, 2018).

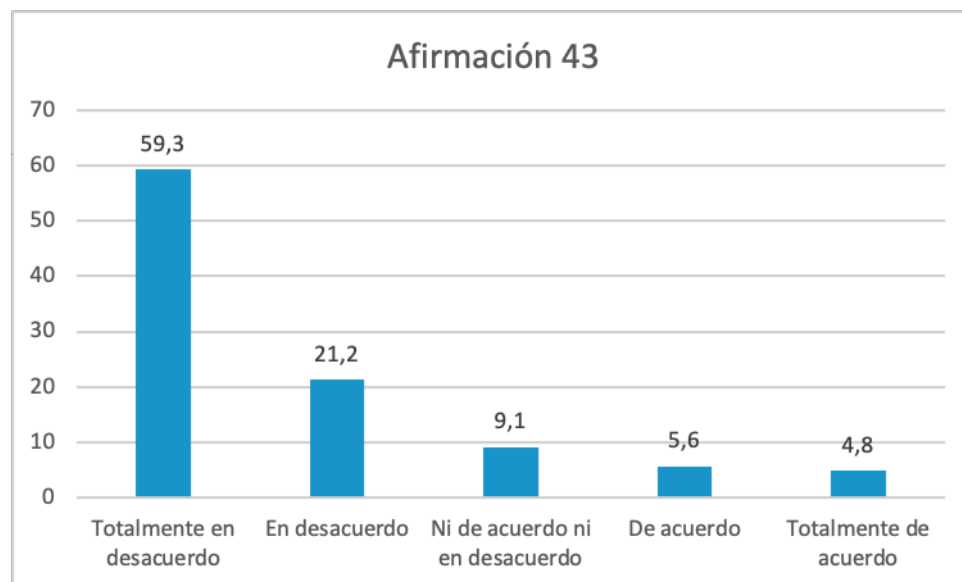
El 81,1 % manifiesta su desacuerdo con esta afirmación. Un 9,7 % muestra su acuerdo y un 9,3 % no se define. En esta afirmación, el acuerdo por el rechazo a las medidas extremas (expulsión) predomina sobre el resto<sup>42</sup>.

La gran mayoría, al rechazar la afirmación, está tomando una posición contraria a la expulsión de los estudiantes; podría incluso suponerse que los resultados reflejan un rechazo a la idea misma de “aula segura”.

---

<sup>42</sup> Ver: Gráfico 41. Afirmación 43, La única forma de tener una “aula segura” es expulsar a los alumnos que no respetan a los profesores, destrazan el mobiliario y no cumplen las normas de la escuela.

Gráfico 41. Afirmación 43, La única forma de tener una "aula segura" es expulsar a los alumnos que no respetan a los profesores, destrozan el mobiliario y no cumplen las normas de la escuela



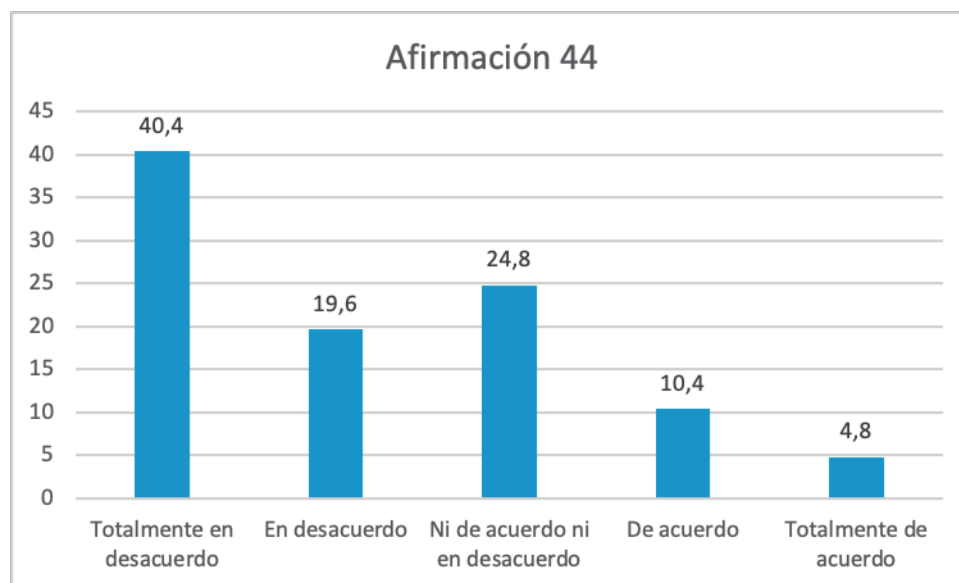
#### **44. La solución para sacar a Venezuela de la crisis es promover la destitución de Maduro, aunque sea por la vía armada.**

Un 60 % manifiesta su desacuerdo con esta afirmación, frente a un 15,2 % que muestra su acuerdo. El 24,8 % en tanto, no se define<sup>43</sup>.

Si bien el porcentaje que opta por el acuerdo no es muy alto, es preocupante que haya algunos estudiantes que piensan que este problema se soluciona con las armas, y otros que no expresen una opinión sobre esta propuesta.

<sup>43</sup> Ver: Gráfico 42. Afirmación 44, La solución para sacar a Venezuela de la crisis es promover la destitución de Maduro, aunque sea por la vía armada.

Gráfico 42. Afirmación 44, La solución para sacar a Venezuela de la crisis es promover la destitución de Maduro, aunque sea por la vía armada.



#### **45. Los países latinoamericanos deben proponer el diálogo en Venezuela como única solución pacífica para resolver la crisis actual.**

Un 56,8 % de los encuestados manifiestan su acuerdo con esta alternativa. Mientras que el 10,7 %, muestra su desacuerdo y el 39,5 % no manifiesta tener opinión sobre ella.

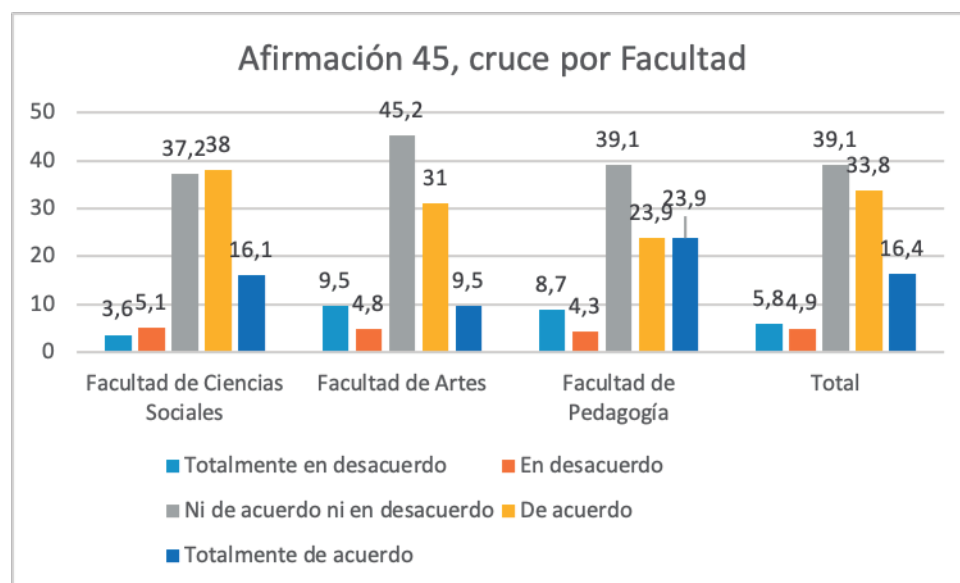
Llama la atención que haya un porcentaje tan considerable de estudiantes que no tengan opinión al respecto. Este dato se confirma cuando observamos los resultados entregados por Facultad<sup>44</sup>.

Estos porcentajes podrían indicar un grado de prescindencia frente a problemas internos de Venezuela o falta de información sobre alternativas posibles de solución.

<sup>44</sup> Ver: Gráfico 43. Afirmación 45, cruce por Facultad



Gráfico 43. Afirmación 45, cruce por Facultad



**46. La propuesta política de Bolsonaro en Brasil, aunque limita ciertos derechos humanos, es el único camino eficaz para terminar con la inseguridad y la delincuencia que afecta a ese país.**

Un 80,6 % de las personas encuestadas se manifiesta por el rechazo de esta afirmación. El acuerdo alcanza el 7 % y el 12,3 % no se pronuncia.

Se trata de un tema de actualidad, planteado como dilema: reducir la delincuencia y ofrecer seguridad, a cambio de limitar el respeto de algunos DDHH.

Sin embargo, nada puede justificar la violación de los DDHH, y en la eventualidad de tener que restringir algunos excepcionalmente, esto sería posible si se respetan ciertas normas definidas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el año 2013.

**47. La decisión del presidente Trump de aplicar una política restrictiva en la frontera con México podría ser imitada por otros países de América Latina como una forma de resolver el problema de la inmigración.**

Un 79,2 % de los estudiantes se manifiesta en desacuerdo con la política migratoria de Trump y expresa su rechazo a ser imitada por los países latinoamericanos. El 11,8 % se inclina por aprobar esta afirmación, y el 9,1 % no se define.

En su conjunto, las respuestas a estas dos últimas afirmaciones, aunque mayoritariamente desfavorables a las políticas de Trump y Bolsonaro, muestran un porcentaje de indefinición o de acuerdo con ellas relativamente alto (27,4 %), lo que podría sugerir falta de información, ausencia de claridad respecto a sus consecuencias humanitarias o del menor compromiso con el respeto de los DDHH en otros países.

## IV. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Para finalizar este informe de investigación presentamos un conjunto de reflexiones que cierra lo expuesto en los apartados precedentes. En primer lugar, se expondrán las conclusiones más relevantes, vinculadas con los objetivos y la hipótesis del estudio. En segundo término, las más específicas, relativas a las variables de la investigación. Como tercer punto se presentan algunas propuestas que se derivan de los dos puntos anteriores.

### **a) Conclusiones vinculadas con los objetivos y la hipótesis**

En relación con el objetivo general de la investigación, este apuntaba a conocer las significaciones que otorgan a los DDHH los y las estudiantes de la UAHC, a partir de tres categorías o variables específicas: la Cátedra Básica de Derechos Humanos Género y Multiculturalidad, los años de vida universitaria en esta casa de estudios y el contexto sociopolítico nacional e internacional. Al respecto, se estima logrado este objetivo en su globalidad, puesto que los resultados nos permitieron adentrarnos en los sentidos que tienen los DDHH para los estudiantes que participaron en el estudio, a partir de los elementos mencionados, aunque no de forma homogénea.

En efecto, en relación con el primer objetivo específico -orientado a conocer la influencia de la Cátedra Básica- fue posible conocer particularmente su influencia en los significados que atribuyen los estudiantes a los DDHH. Observamos que en este caso la influencia es menor que en el de las otras dos variables, dado que los contenidos relativos a DDHH que se abordan en dicho curso no parecen determinantes al momento de otorgar significado a aquellos. De esta forma. Lo cognitivo parece tener menos influencia que lo actitudinal y lo valorativo. Esto se reafirma en virtud de que los

estudiantes reconocen una mayor influencia de la Cátedra en tanto factor de motivación para adoptar una actitud más activa y de rechazo frente a un caso de abuso que afecte los DDHH, así como también para ayudarles a reforzar y valorar la diversidad de género.

Respecto del segundo objetivo específico —dirigido a conocer la influencia de los años de vida universitaria en la UAHC en los sentidos que los estudiantes atribuyen a los DDHH—, no hay datos para concluir que haya una influencia significativa. Los estudiantes reportaron una apreciación positiva respecto del establecimiento de relaciones respetuosas entre pares al interior de la universidad, mientras que en sus interacciones con profesores —ya fueran interpersonales o respecto de sus prácticas pedagógicas—, existe una valoración menor. Tampoco es posible advertir un efecto marcado en las valoraciones sobre DDHH en razón de la participación en actividades de extensión, incluso cuando estas se vinculasen con la temática de los derechos. Esto se debe, en parte, a que se registra una baja participación en este tipo de actividades (en torno al 25% de los estudiantes encuestados). Una situación similar se advierte en relación con actividades vinculadas a la defensa de los DDHH, pero organizadas por los propios estudiantes, puesto que menos del 50% de ellos ha sido parte de acciones de este tipo.

Sobre el tercer objetivo específico relativo a la influencia del contexto sociopolítico nacional e internacional en los significados que otorgan los estudiantes a los DDHH—, se advierte una vinculación más estrecha que en las dos categorías o variables anteriores, lo cual permite concluir que la influencia de los acontecimientos nacionales e internacionales son leídos desde una óptica de DDHH por la mayor parte de los estudiantes encuestados. Esto se refleja, entre otros aspectos, en los porcentajes abrumadoramente altos frente a afirmaciones a las cuales subyace una problemática relativa a dichas prerrogativas. La única excepción la constituyen cuatro afirmaciones (30, 41, 42 y 45), frente a las cuales se constata una mayor dispersión en las respuestas.

Referente al cuarto objetivo específico, concluimos que fue posible identificar el ámbito de influencia de las variables escogidas —Cátedra Básica, vida universitaria y contexto social nacional e internacional—, en relación con las significaciones que atribuyen los estudiantes a los DDHH. En efecto, la mayor influencia se encuentra en el plano valorativo y en el actitudinal, a diferencia del cognoscitivo, donde la influencia de estas variables es claramente menor. En concordancia con esto, los estudiantes declaran una alta valoración de los DDHH, unida a una actitud activa de respeto y a la defensa ante sus vulneraciones, pese al bajo conocimiento de elementos de contenido de los mismos.

Ahora bien, todo lo antes expuesto nos permite concluir que la hipótesis a la base de la investigación ha sido refrendada. Así, es posible afirmar que las variables Cátedra Básica, vida universitaria y contexto social, nacional e internacional influyen en las significaciones sobre los DDHH que construyen los estudiantes universitarios de las UAHC. Esto, sin perjuicio de que se trate de una influencia diferenciada en su intensidad y campos de despliegue.

### **b) Conclusiones vinculadas a las variables**

A continuación se presentan conclusiones a partir del análisis específico de cada una de las tres categorías en las que se dividió la encuesta.

#### **Categoría 1 “Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad”:**

- Se advierte que a juicio de una mayoría de encuestados/as, la Cátedra Básica ha contribuido a asumir una actitud más activa respecto a la protección de los DDHH y una mayor valoración de la diversidad de género.

- En relación con algunos postulados clave de la DUDH, tales como el rechazo de la pena de muerte, el respeto de los derechos de todo ser humano, cualquiera sea su condición y la presunción de inocencia, si bien una mayoría muestra su acuerdo, una proporción elevada de respuestas demuestran un desconocimiento de la Declaración Universal e incluso de la legislación penal chilena vigente. En el caso de la DUDH, el desconocimiento se explica fundamentalmente debido a que solo un 52% de las personas encuestadas la ha leído, lo que a su vez comprueba que es un contenido que debe ser reforzado en el programa de la Cátedra Básica.

- Respecto a considerar el sistema democrático vigente como garante de la protección de los DDHH, la opinión de las personas encuestadas es mayoritariamente negativa. Al comparar esta misma afirmación con las respuestas de la encuesta de 2016, se advierte que la presente encuesta marca un deterioro en la percepción del estudiantado sobre el ejercicio de la democracia, el que probablemente se relaciona con los problemas y crisis que el sistema democrático no logró enfrentar y que tuvo su máxima expresión de rechazo a través del “estallido social” de octubre de 2019. Cabe mencionar que entre los resultados entregados en una reciente investigación sobre la democracia a nivel mundial, en el caso de Chile, si bien una amplia mayoría consideró importante el sistema democrático, una proporción relativamente alta indicó que el país no es democrático (Fuentes, 2020). Este dato puede ser ratificado en el informe “Diez años de auditoría a la Democracia. Antes del estallido social” (PNUD, 2019), el que, a través de una encuesta, evaluó la valoración de la democracia en la sociedad chilena durante el decenio 2008-2018. Los resultados mostraron que si bien entre los años 2008 y 2012 la legitimidad de este modelo aumentó, desde entonces hasta el 2018 experimentó una baja sostenida de la evaluación positiva del funcionamiento de la democracia. A ello se suma la constatación de la permanencia “de un grupo de la población

que considera que en algunas circunstancias un régimen autoritario puede ser preferible a uno democrático” (Op. cit. p 22).

### **Categoría 2 “Vida universitaria en la UAHC”:**

- Se pudo constatar de manera favorable que, durante la vida universitaria, una alta proporción de estudiantes (entre 65 % y 82 %) estimó haber ejercido y experimentado prácticas de respeto por concepto de orientación sexual y de género, de clase social y de diferencias sociales, culturales y políticas. Estos aspectos son coherentes con varios de los resultados obtenidos en la encuesta 2016, la que evidenció que la mayoría de quienes la respondieron se manifestaban proclives a ser agentes activos frente a los abusos y respetuosos de todas las personas, sin excepción. Por lo tanto, los resultados de esta última encuesta demostrarían que, durante los años de vida universitaria, esos principios fueron, en mayor medida, llevados a la práctica.

- En lo referente a las percepciones sobre las relaciones y las prácticas con el cuerpo docente, cabe señalar que la encuesta solo recoge la experiencia del estudiantado, por lo tanto el análisis de los resultados se basa específicamente en la visión de estos. Al respecto, se detectó una contradicción, donde si bien por un lado una mayoría declaró haber sufrido experiencias de autoritarismo por parte de sus profesores, por otro, consideraron que las prácticas pedagógicas de los mismos eran, en general, respetuosa de los DDHH y que estos integraban contenidos de la temática en sus cursos. Estos resultados se contraponen con uno de los principios reconocidos en la Declaración para la Educación en Derechos Humanos, que estipula con claridad que se debe ejercer la educación por medio de los derechos humanos, lo que implica que el acto de enseñar debe llevarse a cabo respetando los derechos de las personas. Por lo tanto, desde un enfoque de EDH, no se debe dissociar lo actitudinal de lo valorativo y lo cognoscitivo, y es esa mirada la que constatamos

como ausente en las percepciones de una parte de quienes respondieron la encuesta. A partir de estos elementos podemos ratificar la importancia de la enseñanza de contenidos específicos de DDHH asociados con las prácticas y la vida cotidiana.

- Por último, cabe manifestar que la participación estudiantil en actividades académicas y de vinculación con el medio relacionadas con los DDHH es casi proporcional a la de estudiantes que no participan o no se interesan por estas. Toda vez que, analizando las diferencias de las respuestas otorgadas en este ámbito en la Facultad de Artes, es importante reconocer que —tal como está diseñada la encuesta— no recoge la expresión de la diversidad de actividades de extensión en el campo de las artes, como tampoco las particularidades de la docencia en esta área, todo ello en relación con la presencia de los DDHH en la formación.

### **Categoría 3 “Contexto sociopolítico nacional e internacional”:**

- Las respuestas de los estudiantes, por lo general, muestran sensibilidad ante los temas vinculados con los DDHH. Esto se puede constatar en los altos porcentajes de aprobación que están ligados a la interrupción del embarazo, al abuso y acoso de tipo sexual, a la expulsión de alumnos de los colegios, a la migración, etc.

- Un elemento notorio en esta categoría es que, con excepción de cuatro afirmaciones (30, 41, 42 y 45), presenta un alto porcentaje de definición en las respuestas. Esto podría indicar que existe más información respecto de temáticas contingentes tanto a nivel nacional como internacional y de la relación entre estas y los DDHH. Las afirmaciones que presentaron dispersión refieren a temas que en la actualidad persisten como sensibles, no exentos de polémica y a veces insuficientemente abordados en nuestro país, como son el rol de los museos y sitios de memoria frente a la reconciliación, mecanismos para detener los femicidios, medidas para preservar el medio ambiente y la mirada frente a la situación política en



Venezuela, país seleccionado para este estudio junto con Brasil y EE.UU. debido a su presencia en los debates mediáticos sostenidos los últimos años tanto en Chile como el extranjero.

- Se advierte, además que en las afirmaciones de la encuesta relacionadas con DDHH a nivel de política internacional para el caso de Venezuela, las respuestas entregadas son más dispersas, con un ligero aumento de las indefiniciones.

- Algunas respuestas a las afirmaciones de esta categoría, aunque se plantearon mucho antes del llamado “estallido social” de octubre de 2019 en Chile, demuestran ya una opinión negativa de los estudiantes sobre diversos acontecimientos mencionados. Estas respuestas revelan la expresión de un descontento mayoritario con las situaciones que se viven en el país. En especial las referidas a la discriminación, desigual trato de los sexos, falta de reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, desconfianza y descontento con acciones de corrupción en las FF.AA. y de Orden, manejo de los problemas relacionados con la educación pública y el trato con los estudiantes.

Finalmente y considerando que la encuesta fue aplicada a estudiantes que en poco tiempo se desempeñarán en el campo laboral, es destacable que la mayoría muestre sensibilidad frente a temas vinculados con los DDHH. Esto sugiere que en el quehacer profesional se inclinarán a ejercer activamente su protección.

### **c) Propuestas**

A partir de los resultados obtenidos en el presente estudio resulta pertinente enunciar, a modo de propuesta, dos elementos que podrían facilitar el trabajo que impulsa la universidad respecto a la educación y los DDHH.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos y mecanismos nacionales e internacionales que garantizan su protección: estos deben ser integrados como contenidos mínimos en la Cátedra Básica, de manera de asegurar su comprensión al inicio de la formación profesional de cada estudiante.

- Formación y capacitación en DDHH para docentes de la UAHC: para abordar y potenciar esta temática a lo largo de la formación profesional del estudiantado, resulta vital que el cuerpo académico mantenga actualizados sus conocimientos en el área a través de cursos de especialización que pudiera propiciar la misma universidad.

Un proyecto educativo como el de la UAHC, con una Misión, Visión y Principios que declaran abiertamente su compromiso con la promoción y defensa de los DDHH, nos permite situarnos ante un escenario ideal para continuar fortaleciendo el trabajo en esta materia. En ese sentido hemos de recordar que los DDHH han de permanecer siempre como un objetivo a alcanzar, de manera de no bajar la guardia respecto de sus metas, las que requerirán de acciones específicas sujetas a una continua revisión y actualización de contenidos.

## V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Basaure, M. y Joigant, A. (2019). Las raíces de la conflictividad y radicalización de la protesta en Chile: lo que sabemos y lo que no. CIPER Chile. Recuperado el 10 de agosto 2020 de <https://ciperchile.cl/2019/10/29/las-raices-de-la-conflictividad-y-radicalizacion-de-la-protesta-en-chile-lo-que-sabemos-y-lo-que-no/>
- Biblioteca del Congreso Nacional (1993). Ley 19.253: Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la corporación nacional de desarrollo de los indígenas. Recuperado el 19 de agosto 2020 de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30620>
- Biblioteca del Congreso Nacional (2018). Ley 21.128: Aula segura. Recuperado el 19 de agosto 2020 de <http://bcn.cl/2isns>
- Biblioteca del Congreso Nacional (2001). Ley 19.734: Deroga la Pena de Muerte. Recuperado el 12 de agosto 2020 de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=186161>
- Corporación HUMANAS (2018). Implementación de la Ley N.º 21.030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales: Objeción de conciencia en hospitales públicos y en instituciones y su impacto en el ejercicio de derechos de las mujeres y niñas. Recuperado el 12 de agosto 2020 de <http://www.humanas.cl/estudio-de-corporacion-humanas-aborda-impacto-de-la-objecion-de-conciencia-en-el-acceso-a-la-interrupcion-legal-d-el-embarazo-y-barreras-en-el-ejercicio-de-derechos-de-mujeres-y-ninas/>
- Fernández, J. y Fuentes, C. (2018). Percepciones sociales sobre el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas en Chile. Polis (Santiago), 17(49), 29-54. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-65682018000100029](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682018000100029)

- Fuentes, F. (2020). Después del Covid-19. Litoralpress. Recuperado el 10 de agosto 2020 de [https://www.litoralpress.cl/sitio/Prensa\\_Texto?LPKey=l/mESgiytXRHAFIKvjoPVON7pUrKbUTNahYraJqffNE%C3%96](https://www.litoralpress.cl/sitio/Prensa_Texto?LPKey=l/mESgiytXRHAFIKvjoPVON7pUrKbUTNahYraJqffNE%C3%96)
- Godoy, C. G. (2016). Experiencias y significados de la igualdad de género en dirigentes universitarias: rupturas, adaptaciones y continuidades. *Perfiles Educativos*, (38)154, 118-133.
- INDH (2018). IV Encuesta de DDHH. Recuperado el 12 de agosto 2020 de <https://www.indh.cl/destacados-2/encuesta-ddhh/>
- INE (2019). XVI Encuesta Nacional Urbana de Seguridad. Recuperado de [https://www.ine.cl/docs/default-source/seguridad-ciudadana/publicaciones-y-anuarios/2019/s%C3%ADntesis-de-resultados-xvi-enusc-2019.pdf?sfvrsn=19167295\\_2](https://www.ine.cl/docs/default-source/seguridad-ciudadana/publicaciones-y-anuarios/2019/s%C3%ADntesis-de-resultados-xvi-enusc-2019.pdf?sfvrsn=19167295_2)
- Magendzo, A., Pavez, J., Painemal, C. y Plaza, I. (2017). Jóvenes Universitarios y Derechos Humanos: Informe de Investigación. Santiago: Cátedra Unesco de Educación en Derechos Humanos Harald Edelstam-Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Magendzo, A., Velasco, S. y Morales, P. (2019). Significaciones de jóvenes universitarios sobre derechos humanos. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, Volumen 30 (1), 87-122. Recuperado de <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/11906>
- Matamala, D. (2018). Ganaron los corruptos. CIPER Chile. Recuperado el 10 de agosto 2020 de <https://ciperchile.cl/2018/01/22/ganaron-los-corruptos/>

- Modelo Educativo UAHC (2013). Recuperado el 11 de agosto 2020 de <http://www.academia.cl/wp-content/uploads/2011/11/A4-Modelo-Educativo-UAHC.pdf>
- Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (2018). Estudio de públicos 2018. Recuperado el 17 de agosto 2020 de [https://ww3.museodelamemoria.cl/wp-content/files\\_mf/1559073548EstudiodeAudiencias2018\\_INTERAC.pdf](https://ww3.museodelamemoria.cl/wp-content/files_mf/1559073548EstudiodeAudiencias2018_INTERAC.pdf)
- Naciones Unidas (2013). Corrupción, Consejo de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.un.org/es/rights/overview/hrcouncil.shtml>
- Naciones Unidas. Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos. Recuperado el 11 de mayo 2020 de <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/1019/Declaración%20educación%20en%20DDHH?sequence=1>
- Naciones Unidas (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado el 13 de mayo 2020 de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>
- Naciones Unidas Artículo 3: Derechos a la vida. Recuperado el 12 de agosto 2020 de <https://news.un.org/es/story/2018/11/1445581#:~:text=Cuando%20se%20adopt%C3%B3%20la%20DUDH,siempre%20se%20aplica%20mediante%20ejecuciones>

- OTD (2017). Informe sobre encuesta T. Resumen ejecutivo. Recuperado el 12 de mayo 2020 de [https://otdchile.org/wp-content/uploads/2020/05/Informe\\_ejecutivo\\_Encuesta-T.pdf](https://otdchile.org/wp-content/uploads/2020/05/Informe_ejecutivo_Encuesta-T.pdf)
- PNUD (2019). Diez años de auditoría a la democracia: antes del estallido social. Recuperado el 19 de agosto 2020 de <https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/diez-anos-de-auditoria-a-la-democracia--antes-del-estallido.html>
- Sepúlveda, N. y Guzmán, J. (2019). El brutal informe de la PDI sobre abusos en el Sename que permaneció oculto desde diciembre. CIPER Chile. Recuperado el 19 de agosto 2020 de <https://ciperchile.cl/2019/07/02/el-brutal-informe-de-la-pdi-sobre-abusos-en-el-sename-que-permanecio-oculto-desde-diciembre/>

**ANEXO**  
**ENCUESTA SOBRE DERECHOS**  
**HUMANOS 2019**

### ENCUESTA SOBRE DERECHOS HUMANOS 2019

La Cátedra UNESCO de Educación en Derechos Humanos, perteneciente a la Facultad de Pedagogía, te agradece de antemano la participación respondiendo la siguiente encuesta, la cual se desarrolla en el marco de una investigación sobre las significaciones que las y los jóvenes universitarios otorgan a los derechos humanos. Cabe precisar que este estudio da continuidad a una investigación sobre el mismo tema, realizada el año 2016. La idea es visualizar avances y/o cambios en cuanto a las significaciones sobre derechos humanos de los/as estudiantes de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (UAHC).

Para comenzar, completa los siguientes datos personales. Marca con una cruz o escribe tu respuesta, según corresponda:

1. Género:	Hombre <input type="checkbox"/>	
	Mujer <input type="checkbox"/>	
	El género con el que me identifico es:	<input type="text"/>
2. Edad:	<input type="text"/>	
3. Año de ingreso a la Academia de Humanismo Cristiano:	<input type="text"/>	
4. Carrera:	<input type="text"/>	
5. ¿Ha estudiado toda su carrera en la Academia de Humanismo Cristiano (desde primer año)?	Sí <input type="checkbox"/>	
	No <input type="checkbox"/>	
6. Si ha respondido No a la pregunta anterior, indique:		
	¿En qué año llegó a la Academia de Humanismo Cristiano?	<input type="text"/>
	¿En qué institución estudiaba antes de llegar acá?	<input type="text"/>
7. ¿Cursó la Cátedra Básica de Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad en sus años de estudio en la Academia de Humanismo Cristiano?	Sí <input type="checkbox"/>	
	No <input type="checkbox"/>	

### I PARTE: CONOCIMIENTO Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Manifiesta tu opinión frente a las siguientes afirmaciones, seleccionando la opción que más te representa. Marca esta opción con una cruz X.

1) **He leído la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).**

Sí   
No

2) **La Declaración Universal de los Derechos Humanos es el instrumento que consagra todos los derechos humanos que existen.**

- |                          |                                |
|--------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo       |
| <input type="checkbox"/> | En desacuerdo                  |
| <input type="checkbox"/> | Ni de acuerdo ni en desacuerdo |
| <input type="checkbox"/> | De acuerdo                     |
| <input type="checkbox"/> | Totalmente de acuerdo          |



3) **Haber cursado la Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad ha cambiado mi forma de pensar sobre los derechos humanos, respecto de lo que había aprendido antes en mi entorno familiar y/o en mi escuela.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

4) **Haber cursado la Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad me ha motivado a adoptar una actitud más activa y de rechazo frente a un caso de abuso que afecte los derechos humanos.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

5) **Todas las universidades deben ofrecer a sus estudiantes un curso obligatorio de derechos humanos.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

6) **Haber cursado la Cátedra Básica Derechos Humanos, Género y Multiculturalidad me ha ayudado a reforzar y valorar la diversidad de género.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

7) **Se deben respetar todas las prácticas tradicionales y culturales, incluso si se oponen a los derechos humanos.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

8) **Estoy de acuerdo con abrir espacio a otras expresiones de género, más allá de la tradicional diferencia entre lo femenino y lo masculino.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

9) **Conozco la diferencia entre un acto de violación a los derechos humanos y un delito común.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

10) **Una persona acusada de cometer un delito se presume inocente hasta que se pruebe su culpabilidad.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

11) **Los pedófilos y violadores no merecen que se respeten sus derechos humanos.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

12) **La pena de muerte no debe aplicarse bajo ningún concepto.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

13) **Proteger los derechos humanos dificulta la lucha contra la delincuencia.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

14) **El sistema democrático garantiza el respeto de los derechos humanos de todas las personas.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

15) **La defensa de los derechos humanos significa mejorar la calidad de vida de toda la población.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

## II PARTE: VIDA UNIVERSITARIA

Manifiesta tu opinión frente a las siguientes afirmaciones, seleccionando la opción que más te representa. Marca tu opción con una cruz **X**.

16) **Durante los años de vida universitaria en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano he sufrido discriminación por parte de mis compañeros/as, por razones de orientación sexual y/o de género.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

17) **Durante los años de vida universitaria en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano he sufrido discriminación por parte de mis compañeros/as, por razones de clase social.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

18) **Durante los años de vida universitaria en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano he vivido mayoritariamente experiencias de compañerismo y respeto a las diferencias sociales, culturales y/o políticas.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

19) **Durante los años de vida universitaria en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano he sufrido experiencias de autoritarismo o abuso de poder por parte de mis profesores/as.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

20) **Considero que las prácticas pedagógicas de los profesores/as de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano son, en general, respetuosas de los derechos humanos.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

21) **Durante los años en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, en distintas cátedras y cursos los profesores han incorporado el tema de los derechos humanos en Chile y el mundo, ya sea por medio de ejemplos, elementos teórico-conceptuales, resultados de estudios, etc.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

22) **Durante los años en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano he participado en diferentes actividades de extensión vinculadas al tema de los derechos humanos, tales como:**

**(Nota: en esta pregunta puedes marcar más de una opción):**

- Seminarios, congresos, conversatorios
- Presentaciones de libro
- Encuentros de estudiantes
- Coloquios inter-universidades
- Conmemoraciones
- Otros

23) **Las actividades de extensión en las que he participado se han centrado principalmente en las temáticas de género, medioambiente, educación en derechos humanos.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

24) **Durante mis años como estudiante en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano he participado en alguna(s) organizaciones estudiantiles, ya sea a nivel de curso, de carrera, de facultad o de universidad.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

25) **Durante mis años como estudiante en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano he participado en actividades en defensa de los derechos humanos organizadas por los propios estudiantes, ya sea a nivel de curso, carrera, facultad o universidad.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

### III PARTE: OPINION SOBRE TEMAS DE INTERÉS Y ACTUALIDAD

Manifiesta tu opinión frente a las siguientes afirmaciones, seleccionando la opción que más te representa. Marca tu opción con una cruz **X**.

26) **En su opinión una mujer embarazada:**

- Tiene derecho a interrumpir su embarazo, si trata de una de las tres causales prevista por la ley (violación, inviabilidad fetal, riesgo de vida de la madre).  
 Tiene derecho a interrumpir su embarazo si lo considera conveniente por razones personales o familiares, aunque no se trate de los casos contemplados en la ley vigente.  
 En ninguna circunstancia tiene derecho a interrumpir su embarazo.

27) **Chile debe tener una política restrictiva respecto a la inmigración de ciudadanos de algunos países.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

28) **Las instituciones de salud pueden declararse en la "objetores de conciencia" para negarse a realizar interrupciones del embarazo que respondan a una de las tres causales de la ley actual.**

- Totalmente en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 De acuerdo  
 Totalmente de acuerdo

29) **Para contribuir a la reconciliación entre los chilenos, es mejor que el currículum oficial y los textos de estudio se refieran a la dictadura (1973-1990) como el “gobierno cívico-militar”.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

30) **Los museos y otros sitios de memoria en que se recuerdan los crímenes cometidos por la dictadura contribuyen a la reconciliación entre los chilenos.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

31) **Los abusos y acosos de tipo sexual perpetrados por personas al interior de instituciones religiosas deben ser juzgados por los Tribunales Civiles sin hacer excepciones.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

32) **La Constitución Política debe declarar que Chile es un Estado plurinacional, reconociendo la existencia de diferentes naciones (pueblos originarios) en su interior.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

33) **Reconocer la existencia de varias naciones en el Estado chileno atenta contra la unidad del país.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

34) **A los escolares pertenecientes a pueblos originarios reconocidos en Chile, debe ofrecérseles clases para el aprendizaje y/o conservación de su propia cultura.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

35) **Los Carabineros y las Fuerzas Armadas en Chile deben dar cuenta a los ministerios respectivos de cómo gastan su presupuesto asignado por ley.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**36) Las Fuerzas Armadas deben tener independencia en el monto y uso de su presupuesto, pues imponerle la obligación de transparencia y de dar cuenta, puede afectar la seguridad nacional.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**37) El principal problema del SENAME es que en Chile los niños, niñas y adolescentes no son considerados sujetos de derechos.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**38) En Chile los hombres reciben mayor ingreso que las mujeres por igual trabajo, porque ellas tienen limitaciones propias de la maternidad.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**39) El feminismo tiene tantos aspectos negativos como el machismo, pues quiere imponer también una superioridad.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**40) El femicidio es un acto criminal originado principalmente en la cultura machista y patriarcal.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**41) Los femicidios disminuirían si los victimarios fueran castigados con presidio perpetuo.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**42) Para incentivar la protección del medio ambiente en Chile es suficiente con castigar de forma severa a los que contaminan las playas (por ejemplo, con plásticos y basuras).**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**43) La única forma de tener una “aula segura” es expulsar a los alumnos/as que no respetan a los profesores/as, destrazan el mobiliario y no cumplen las normas de la escuela.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**44) La solución para sacar a Venezuela de la crisis es promover la destitución de Maduro, aunque sea por la vía armada.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**45) Los países latinoamericanos deben proponer el diálogo en Venezuela, como única solución pacífica para resolver la crisis actual**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**46) La propuesta política de Bolsonaro en Brasil, aunque limita ciertos derechos humanos, es el único camino eficaz para terminar con la inseguridad y la delincuencia que afecta a ese país.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**47) La decisión del presidente Trump de aplicar una política restrictiva en la frontera con México, podría ser imitada por otros países de América Latina, como una forma de resolver el problema de la inmigración.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**48) El aumento de los actos de corrupción en América Latina no tienen nada que ver con los derechos humanos de todos los ciudadanos.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo



**UNIVERSIDAD  
ACADEMIA**  
DE HUMANISMO CRISTIANO

---

CÁTEDRA UNESCO DE  
EDUCACIÓN EN DERECHOS  
HUMANOS HARALD EDELSTAM